



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos
Servicios de Salud de Sinaloa

2024



Servicios de Salud de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	91
VIII.- Información Programática.....	130
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	131
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	131
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	133
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	133
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	134
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	135
XV.- Dictamen	135
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	137



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los **Servicios de Salud de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Servicios de Salud de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	394,490,683.47	327,668,935.71	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	267,346,423.31	395,616,603.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	35,490,729.33	46,259,292.63	Total de Pasivos Circulantes	\$267,346,423.31	\$395,616,603.33
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	48,313,054.10	24,543,090.50			
Total de Activos Circulantes	\$478,294,466.90	\$398,471,318.84	Total del Pasivo	\$267,346,423.31	\$395,616,603.33
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,033,952,457.03	879,776,604.05	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Muebles	3,546,830,361.74	3,313,137,533.31	Aportaciones	1,949,497,590.21	1,789,262,375.29
Activos Intangibles	15,277,669.98	15,277,669.98	Donaciones de Capital	89,766,795.45	45,309,030.45
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(2,330,784,932.84)	(2,006,585,330.29)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$2,265,275,555.91	\$2,201,606,477.05	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(182,532,832.01)	(291,098,004.68)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,103,287,223.14	3,263,563,703.71
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,483,795,177.29)	(2,602,575,912.21)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,476,223,599.50	\$2,204,461,192.56
Total del Activo	\$2,743,570,022.81	\$2,600,077,795.89	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,743,570,022.81	\$2,600,077,795.89

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Servicios de Salud de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	7,121,969.57	6,152,417.19
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	127,360,236.62	8,686,053.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,725,280,012.84	6,640,003,801.08
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	1,248,249.88	1,470,140.10
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$5,861,010,468.91	\$6,656,312,411.45
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	4,117,826,340.44	4,890,953,078.19
Materiales y Suministros	684,519,310.33	798,267,107.12
Servicios Generales	742,115,732.10	829,806,239.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,911,949.29	85,023,527.77
Subsidios y Subvenciones	612,000.00	450,000.00
Ayudas Sociales	26,083,585.00	21,314,060.00
Pensiones y Jubilaciones	626,047.68	1,120,433.56
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	371,266,197.71	273,247,364.60
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	17,582,138.37	47,228,605.03
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$6,043,543,300.92	\$6,947,410,416.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(\$182,532,832.01)	(\$291,098,004.68)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-032/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).



IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de Servicios de Salud de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	394,490,683.47	394,490,515.51	99.99
1240	Bienes Muebles	251,398,207.84	251,398,207.84	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,044,430,464.55	2,044,430,464.55	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	9,329.59	9,329.59	100.00
Totales		\$2,690,328,685.45	\$2,690,328,517.49	99.99%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	127,360,236.62	57,513,053.00	45.16
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,725,280,012.84	5,725,280,012.84	100.00
Totales		\$5,852,640,249.46	\$5,782,793,065.84	98.81%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	3,685,836,198.22	3,228,963,542.16	87.60
2000	Materiales y Suministros	638,014,918.73	425,786,081.93	66.74
3000	Servicios Generales	742,115,732.10	500,145,165.82	67.39
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	109,621,581.97	102,529,811.97	93.53
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,062,730.28	67,170,184.26	88.31
6000	Inversión Pública	35,296,103.12	35,296,103.12	100.00
Totales		\$5,286,947,264.42	\$4,359,890,889.26	82.47%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de Servicios de Salud de Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Mediante decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996, fue creado Servicios de Salud de Sinaloa.
2. Cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y su reforma publicada en el mismo medio de difusión oficial, número 004 de fecha 08 de enero de 2021.
3. El Secretario de Salud, cuenta con nombramiento de fecha 11 de mayo de 2022, expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa.
4. Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa, el cual se instaló y constituyó mediante Acta de Instalación de fecha 14 de enero de 2020.
5. Cuenta con un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado.
6. Los funcionarios de Servicios de Salud de Sinaloa, que durante el ejercicio fiscal 2024 manejaron recursos públicos, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.
7. Cuenta con un Órgano Interno de Control que vigila el cumplimiento de sus funciones.
Debilidades:
1. Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, no se encuentran aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo.
2. Algunos registros contables no corresponden con la naturaleza del gasto.
3. Registraron gastos amparados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, los cuales no fueron devengados con oportunidad.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-RE-01-01 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página de internet lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa cumplió con la publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$88,102,167.35, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2024 contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	2,205,274,369.86
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	2,173,037,024.68
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	55,864,822.17
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$88,102,167.35



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$191,154,394.46, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2024 contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Sostenible Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	5,859,762,219.03
Egresos Presupuestarios (B)	5,783,738,664.94
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	115,130,840.37
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$191,154,394.46

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Con Observación

Al analizar que Servicios de Salud de Sinaloa, cuente con el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y que éste se encuentre aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se observa que el Organismo no proporcionó evidencia de la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, ya que según lo manifestado mediante oficio número SS/DP/034/2025 de fecha 31 de enero de 2025, *“El acta de sesión debidamente formalizada mediante la cual se aprobó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra en proceso de formalización, una vez que se encuentre debidamente firmada será remitida”*; sin embargo, a la fecha no se ha proporcionado dicha Acta.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 51, 52 y 59 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16 fracción VIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-05-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con los indicadores de resultados por programa presupuestario correspondientes a 19 programas: Regulación y Prevención de Riegos para la Salud, Dengue, Salud de la Infancia, VIH/ITS, Salud Mental y Adicciones, Salud Bucal, Cáncer, Lepra, Planificación Familiar y Anticoncepción, Violencia de Género, Zoonosis, Tuberculosis, Enfermedades Cardiometabólicas, Salud Materna, Salud Perinatal, Seguridad Vial en Salud, Paludismo, Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y Arbitraje Médico, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas por concepto de temas de salud, con lo que acredita la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se constató que el Organismo llevó a cabo reuniones con grupos de mujeres y hombres denominados “Intervención de Reeducción para Mujeres y Hombres de Violencia de Pareja”; reuniones con grupos de población adolescente y juventud en las escuelas trabajando en la Prevención de la Violencia principalmente en el Taller de Violencia Sexual; así como capacitaciones basadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 referente a la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención; asimismo, proporcionó evidencia fotográfica de las acciones antes descritas, con lo cual acredita que se encuentran implementando acciones para promover la igualdad de género y para combatir el hostigamiento y acoso sexual; sin embargo, se observa que en relación a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que de 70 puestos, 42 son ocupados por hombres y únicamente 28 por mujeres, por lo que no hubo una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-07-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, revisando cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/SRF/00040/2025 de fecha 27 de enero de 2025, signado por el Director Administrativo del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa, su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 7 fracción XI y 10 fracción VII del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; 16 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que los estados financieros emitidos por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentren aprobados por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, se observa que omiten proporcionar las Actas mediante las cuales se autorizaron los estados financieros del ejercicio fiscal 2024.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 016/C.P. 2024 de fecha 11 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 7 fracción XI y 10 fracción VII del Decreto de creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 128 de fecha 23 de octubre de 1996; así como lo establecido en los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó oficio número SSS/DP/190/2025 de fecha 11 de junio de 2025, a través del cual manifestó que las Actas mediante las cuales se autorizaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran en proceso de validación por el área técnica, para posteriormente iniciar con la recolección de las firmas, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-10-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que éstos son coincidentes; asimismo, se constató que los totales de

movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares corresponden con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por Servicios de Salud de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024, realizado por Servicios de Salud de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 15 Sin Observación

Al analizar que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingreso				
Productos	\$7,121,969.57	\$7,121,969.57	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	127,360,236.62	127,360,236.62	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,725,280,012.84	5,725,280,012.84	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios 1)	1,248,249.88	0.00	0.00	0.00
Egreso				
Servicios Personales	4,117,826,340.44	0.00	4,117,826,340.44	0.00
Materiales y Suministros	684,519,310.33	0.00	684,519,310.33	0.00
Servicios Generales	742,115,732.10	0.00	742,115,732.10	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,233,581.97	0.00	110,233,581.97	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	76,066,443.67	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias 3)	371,266,197.71	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública 2)	17,582,138.37	0.00	52,977,256.43	35,395,118.06

1) Ingresos Contables No Presupuestales.

2) Egresos Presupuestales No Contables.

3) Egresos Contables No Presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Fuente de Pago de Pasivos

En Servicios de Salud de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$267,346,423.31, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se constató que Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante etiquetado y no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	171,770,536.79	282,963,346.32
2. Pasivos de Corto Plazo	135,514,379.91	130,893,636.94
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

*Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1112	Bancos/Tesorería	150,309,389.77	244,181,293.70
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,449,255.48	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,022,775.48	122,362.64
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	3,333,821.06	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,515.21	415.67
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	6,266,585.06	3,136,064.70
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,387,194.73	35,523,209.61
Total de Disponibilidad Financiera		\$171,770,536.79	\$282,963,346.32

Nota: Al determinar el total de Disponibilidad Financiera no se consideró un importe de \$23,560,583.79 del saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, debido a que forma parte de diferentes periodos presupuestales.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	58,803,236.55	4,998,246.39
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	74,031,730.08	125,125,417.62
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,679,413.28	769,972.93
Total Pasivos de Corto Plazo		\$135,514,379.91	\$130,893,636.94

Nota: Al determinar el total de Pasivos de Corto Plazo no se consideró un importe de \$938,406.46 del saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, debido a que forman parte de movimientos internos del Organismo y de diferentes periodos presupuestales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$394,490,683.47, del cual se fiscalizó un importe de \$394,490,515.51, que representan el 99.99%; se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables; además, se verificó que en los estados de cuenta bancarios de las cuentas exclusivas de recursos públicos no se hayan transferido hacia otras cuentas, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000001 000001 000013	BBVA México, S.A.	450432202	6,019.11
1112 1 000001 000001 000261	Citibanamex, S.A.	70126837818	31.24
1112 1 000001 000001 000262	BBVA México, S.A.	111193392	201,777.01
1112 1 000001 000001 000279	Citibanamex, S.A.	70127737221	790,648.88
1112 1 000001 000001 000315	Banco Azteca, S.A.	1.72013E+12	323,589.97
1112 1 000001 000001 000352	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175636335	98,693.32
1112 1 000001 000001 000371	Citibanamex, S.A.	181067169	45,009,239.07
1112 1 000001 000001 000377	BBVA México, S.A.	122256525	14,590,512.60
1112 1 000001 000001 000379	BBVA México, S.A.	122302349	115,876,525.75
1112 1 000002 000001 000344	BBVA México, S.A.	118133190	0.42
1112 1 000002 000001 000378	BBVA México, S.A.	122256762	42,940,259.25
1112 1 000002 000001 000390	BBVA México, S.A.	123365123	2,800.97
1112 1 000003 000001 000260	Citibanamex, S.A.	70126968750	1,757,049.05
1112 1 000003 000001 000313	Banco Azteca, S.A.	1.72013E+12	202,746.02
1112 1 000003 000001 000314	Banco Azteca, S.A.	1.72013E+12	154,126.79
1112 1 000003 000001 000348	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175639185	16,530,123.32
1112 1 000003 000001 000367	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1175630539	46,217,946.78
1112 1 000006 000001 000338	BBVA México, S.A.	116821979	3.15
1112 1 000006 000001 000387	BBVA México, S.A.	123320219	30,955.69
1112 1 000008 000001 000259	Citibanamex, S.A.	70126968742	8,086.76
1112 1 000013 000001 000317	Banco Azteca, S.A.	1.72013E+12	243,832.85
1112 1 000019 000001 000388	BBVA México, S.A.	122919265	2,316,141.14
1112 1 000029 000001 000386	BBVA México, S.A.	123248917	90,811.82
1112 1 000030 000001 000355	BBVA México, S.A.	118214069	732,407.00
1112 1 000061 000001 000382	BBVA México, S.A.	123141721	931,436.39
1112 1 000064 000001 000380	BBVA México, S.A.	122421372	30,531,064.25
1112 1 000071 000001 000356	Citibanamex, S.A.	70127852137	11,195,068.83
1112 1 000078 000001 000385	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1253754548	1,767,012.67
1112 1 000079 000001 000373	BBVA México, S.A.	116951848	45,737.12
1112 1 000080 000001 000389	BBVA México, S.A.	123171779	4,449,951.64
1112 1 000081 000001 000381	BBVA México, S.A.	122421313	12,186,101.02
1112 1 000082 000001 000391	BBVA México, S.A.	123406733	36,883,538.15
1112 1 000083 000001 000383	BBVA México, S.A.	123205290	1,789.09
1112 1 000084 000001 000384	BBVA México, S.A.	122952734	7,507,509.90
1112 1 000086 000001 000392	BBVA México, S.A.	123779955	866,978.49
Total			\$394,490,515.51

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó oficio número SSS/SRF/0047/2025 de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Contabilidad, mediante el cual certifica que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de Servicios de Salud de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024, caucionaron su manejo mediante fianza vigente expedida por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, así como que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y



Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada

Al verificar que Servicios de Salud de Sinaloa, cuente con los contratos de apertura de las cuentas bancarias y con registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que el Organismo omitió proporcionar los contratos de apertura y/o los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y transferencias, así como estados de cuenta, correspondientes a 8 cuentas bancarias. A continuación, se detallan:

Núm.	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Documento Omitido
1	Banco Azteca, S.A.	01720134794597	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director General, Director Administrativo y Subdirectora de Recursos Financieros, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2	BBVA México, S.A.	0123365123	Contrato y registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Secretario de Salud y Director General, Director Administrativo y Subdirectora de Recursos Financieros, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3	Citibanamex, S.A.	70127737221	Contrato de apertura bancario.
4	BBVA México, S.A.	119673040	Registro de firmas de las personas que ocuparon los puestos de Director Administrativo y Subdirectora de Recursos Financieros, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
5	Citibanamex, S.A.	181067169	Registro de firmas de la persona que ocupó el puesto de Director Administrativo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
6	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1212606354	Estado de cuenta del mes de marzo de 2024.
7	Citibanamex, S.A.	70126968750	Página 110 del estado de cuenta del mes de diciembre de 2024.
8	Citibanamex, S.A.	70127852137	Página 2 del estado de cuenta del mes de febrero de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó los contratos de apertura y los registros de firmas autorizadas para expedir cheques y transferencias, así como estados

de cuenta, correspondientes a las 8 cuentas bancarias observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que no se presentaron descuentos por cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se confirmó que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se analizaron de manera selectiva los estados de cuenta bancarios, correspondientes a la cuenta número 0122302349 del banco BBVA México, S.A., utilizada por Servicios de Salud de Sinaloa para administrar los recursos, constatándose que no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias en las que se manejó otro tipo de recurso.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 68 segundo párrafo y 69 tercer y cuarto párrafo de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 quinto párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, realizó bajas de activos fijos por un importe de \$47,066,595.16 y recibió donaciones por un importe de \$204,331,612.68, fiscalizando ambos importes al 100.00%, verificando que éstos cuenten con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; además, en el caso de las altas se comprobó que el registro de los bienes se realizara dentro de los 30 días hábiles posteriores a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles y activos intangibles, mismo que se encuentra publicado en el sitio web armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones VI, X y XIV y 45 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que las bajas realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$47,066,595.16, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, de los cuales un importe de \$752,345.36, se encuentra soportado con actas de denuncia por robo ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y un importe de \$46,314,249.80, corresponde bajas por inutilidad, constatando que se encuentran amparados con su documentación soporte y que fueron registradas contablemente de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió donaciones por concepto de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$204,331,612.68, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que cuentan con su documentación soporte y que se encuentran registradas contablemente en cuentas específicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracciones III, IV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones X y XIV y 45 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que

el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo asciende a la cantidad de \$199,157,147.70, verificando de forma selectiva movimientos de cargo por importe de \$1,021,863,226.01 y de abono por importe de \$1,022,567,238.54, y por dichos montos seleccionados se fiscalizó la cantidad de \$2,044,430,464.55 al 100.00%, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, correspondiente a las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamientos, así como las retenciones realizadas por el Impuesto al Valor Agregado, comprobando su entero al Servicio de Administración Tributaria y el entero de las cuotas obrero patronales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); así como el origen, registro, sustento y compromiso de pago en relación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud a su Fideicomiso Global denominado FIGLOSNTSA, con quien celebró convenio. A continuación, se detallan:

Impuestos y Contribuciones Retenidos		Movimientos	
Número	Concepto	Cargos	Abonos
1	Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios	529,255,783.00	529,252,260.03
2	Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios	1,558,165.00	1,561,673.73
3	Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Profesionales	341,648.00	341,638.84
4	Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento	107,691.00	107,690.15
5	Impuesto al Valor Agregado	383,577.00	375,041.28
6	Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE)	132,704,273.78	132,926,884.56
7	Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSTE)	196,665,975.99	196,867,772.80
8	Cuotas del FIGLOSNTSA	160,846,112.24	161,134,277.15
Total		\$1,021,863,226.01	\$1,022,567,238.54

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, por importe de \$529,252,260.03 según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2024, se observa



que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$254,944.36, correspondiente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios de los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2024, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal, dado que no se aplican durante el periodo que le corresponden las cancelaciones de dichas retenciones. A continuación, se detallan:

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo									
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina (A)	Complemento Extraordinario (B)	Suplencias Fijas (C)	Importe de la Retención Personal Eventual (D)	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio (E)	Total Nómina (A)+(B)+(C)+(D)-(E)=(F)	Relación de Cancelaciones Pendientes de Aplicar (G)	Total Pagado (H)	Importe Pagado en Exceso (F)-(G)-(H)=(I)
Marzo	31,483,570.62	123,384.28	2,808.44	2,473,064.99	118,375.73	33,964,452.60	33,795.76	33,964,453.00	33,796.16
Abril	31,788,668.27	135,534.03	9,958.03	2,662,099.36	97,303.63	34,498,956.06	27,512.17	34,498,956.00	27,512.11
Mayo	36,433,183.64	135,740.40	1,959.96	2,702,865.17	128,422.24	39,145,326.93	16,602.83	39,145,327.00	16,602.90
Junio	34,247,258.06	132,699.27	5,813.92	2,878,019.83	93,762.27	37,170,028.81	18,115.93	37,170,030.00	18,117.12
Julio	32,483,344.05	128,246.72	1,959.96	2,776,565.27	63,802.72	35,326,313.28	25,955.83	35,328,313.00	27,955.55
Agosto	32,940,103.02	128,490.97	1,959.96	2,759,482.15	69,711.91	35,760,324.19	36,056.20	35,760,324.00	36,056.01
Septiembre	45,997,876.88	349,189.71	1,959.96	2,786,745.35	219,133.71	48,916,638.19	28,861.74	48,916,638.00	28,861.55
Octubre	34,713,654.32	125,244.10	1,959.96	2,808,896.38	78,824.17	37,570,930.59	25,159.42	37,570,911.00	25,139.83
Noviembre	48,067,597.93	129,266.28	1,959.96	2,805,179.48	62,079.30	50,941,924.35	37,065.14	50,942,765.00	37,905.79
Diciembre	72,507,235.27	245,151.31	1,959.96	5,563,224.93	88,725.44	78,228,846.03	2,296.37	78,229,547.00	2,997.34
Totales	\$400,662,492.06	\$1,632,947.07	\$32,300.11	\$30,216,142.91	\$1,020,141.12	\$431,523,741.03	\$251,421.39	\$431,527,264.00	\$254,944.36

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I, 96 penúltimo párrafo y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$2,997.34, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PO-27-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$251,947.02 (doscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos 02/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios, de los meses de marzo a noviembre del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-27-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento, registradas durante el ejercicio fiscal 2024, en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por importe de \$1,561,673.73, \$341,638.84 y \$107,690.15, respectivamente, fueron registradas correctamente y enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV, 96 penúltimo párrafo, 99, 100, 106 primer, penúltimo y último párrafo, 114 primer párrafo, fracción I y 116 primer, penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado, registradas en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$375,041.28, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código

Fiscal de la Federación; 1o, 1o-A fracción II, inciso A), 1o-B, 3o y 5o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE), según resúmenes de nómina (contabilidades generales), por importe de \$132,926,884.56, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II, 21 primer y segundo párrafo, 22, 24, 25, 163 y 164 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, VI, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al verificar que las retenciones por concepto de Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por importe de \$127,671,719.03, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$171,506.96, por dicho concepto, correspondiente a los meses de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2024, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal, dado que no se aplicaron las cancelaciones de dichas retenciones durante el periodo que le corresponde. A continuación, de detallan:



Cuotas FOVISSSTE							
Bimestre	Quincena	Resúmenes Contables de Nómina (A)	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio Fiscal 2024 (B)	Total Nómina (A)-(B)= C	Cancelaciones Pendientes de Aplicar	Total de Pagos Quincenales (F)	Importe Pagado en Exceso (C)+(D)-(F)= E
					(D)		
Febrero	3	6,982,502.47	0.00	6,982,502.47	4,184.25	6,982,502.47	4,184.25
	4	7,023,792.16	0.00	7,023,792.16	31,816.30	7,023,792.16	31,816.30
Marzo	5	4,735,856.00	0.00	4,735,856.00	13,902.65	4,735,856.00	13,902.65
	6	4,691,170.78	0.00	4,691,170.78	6,592.91	4,691,170.78	6,592.91
Abril	7	4,688,394.10	0.00	4,688,394.10	16,251.00	4,688,394.10	16,251.00
	8	4,691,812.32	0.00	4,691,812.32	1,444.15	4,691,812.32	1,444.15
Mayo	9	4,700,308.00	0.00	4,700,308.00	12,451.56	4,700,308.00	12,451.56
	10	4,863,636.54	0.00	4,863,636.54	11,919.94	4,863,636.54	11,919.94
Junio	11	4,863,970.03	0.00	4,863,970.03	23,866.10	4,863,970.03	23,866.10
	12	4,873,743.74	0.00	4,873,743.74	4,599.87	4,873,743.74	4,599.87
Julio	13	4,871,010.55	0.00	4,871,010.55	12,488.77	4,871,010.55	12,488.76
Agosto	15	4,883,357.96	0.00	4,883,357.96	3,080.60	4,883,357.96	3,080.60
Septiembre	17	6,729,298.60	4,488.63	6,724,809.97	8,566.70	6,724,810.01	8,566.66
	18	5,078,258.28	13,472.88	5,064,785.40	5,776.60	5,064,785.40	5,776.60
Octubre	19	5,052,351.36	0.00	5,052,351.36	9,408.03	5,052,351.36	9,408.03
Noviembre	21	5,007,734.34	3,634.53	5,004,099.81	1,523.05	5,004,099.81	1,523.05
	22	5,026,174.92	4,770.14	5,021,404.78	3,634.53	5,021,404.78	3,634.53
Totales		\$88,763,372.15	\$26,366.18	\$88,737,005.97	\$171,507.01	\$88,737,006.02	\$171,506.96

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II, 21 primer y segundo párrafo, 22, 24, 25, 162, 163, 164 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PO-31-02 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$171,506.96 (ciento setenta y un mil quinientos seis pesos 96/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, por concepto de cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), correspondientes a los meses de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-31-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al verificar que las retenciones bimestrales registradas por concepto de Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, correspondiente a las Cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), por importe de \$69,196,053.77, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa omitió enterar un importe de \$23,979.39, por dicho concepto, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2024. A continuación, de detallan:

Periodo de la Retención	Retención Según Resúmenes Contables de Nómina	Total Retención Según Resúmenes Contables de Nómina (A)	Total pagado (B)	Importe pendiente de enterar (A)-(B)= (C)
Enero	7,604,709.51	15,213,201.61	15,189,222.22	23,979.39
Febrero	7,608,492.10			
Total	\$15,213,201.61	\$15,213,201.61	\$15,189,222.22	\$23,979.39

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II, 21 primer, segundo y tercer párrafo, 22, 24, 25, 163 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PE-32-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$23,979.39 (veintitrés mil novecientos setenta y nueve pesos 39/100 M.N.), por haber omitido enterar retenciones por concepto de Cuotas de Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, correspondientes a los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-32-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de FIGLOSNTSA 046CF “Préstamo de la Caja de Ahorros FIGLOSNTSA”, 046CH “Caja de Ahorros FIGLOSNTSA”, 046CP “Préstamo FIGLOSNTSA”, 46GF “Gastos Funerarios FIGLOSNTSA”, 46JR “Jubilación o Retiro FIGLOSNTSA” y 46SV “Seguro de Vida FIGLOSNTSA”, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), por importe de \$161,134,277.15, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron enteradas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA), en tiempo y forma por Servicios de Salud de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; Cláusula Décima, numeral 5 de las Cláusulas Relativas a los Descuentos Vía Nómina del Convenio de Colaboración, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el Fideicomiso Global del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (FIGLOSNTSA) de fecha 01 de septiembre de 2010.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un monto de \$127,360,236.62, del cual se fiscalizó un importe de \$57,513,053.00, que representa el 45.16%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	127,360,236.62	57,513,053.00	45.16
Totales		\$127,360,236.62	\$57,513,053.00	45.16%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 34 Con Observación Solventada

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió ingresos por diferentes conceptos por importe de \$56,069,261.00, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo y fueron registrados contablemente en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; sin embargo, se observa que de un importe de \$51,652,007.00, el Organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por los ingresos recibidos. A continuación, se detallan:

Póliza de Ingreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
IA0000171	12/03/2024	3,174,070.00	Deposito C. Radioterapia.
IA0000174	19/03/2024	8,796,263.00	Deposito C. Radioterapia, HG Culiacán, HG Mazatlán, HG Los Mochis, y Laboratorio estatal.
IA0000242	03/04/2024	13,125,975.00	Deposito C. Radioterapia y deposito laboratorio estatal.
IA0000042	06/05/2024	2,371,037.00	Deposito H. psiquiátrico, laboratorio estatal y C. radioterapia.
IXC0000041	27/06/2024	7,500,000.00	Retribución por prestación de servicios 2024 cuenta 177852137 junio 2024.
IA0000086	09/07/2024	3,280,942.00	Deposito C. Radioterapia.
IA0000239	26/08/2024	1,412,130.00	Deposito laboratorio estatal.
IA0000243	25/11/2024	4,278,145.00	Deposito C. Radioterapia.
IA0000247	27/12/2024	7,713,445.00	Deposito C. Radioterapia.
Total		\$51,652,007.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 86 quinto y sexto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia



Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó los Complementos de pago de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondiente a las pólizas de ingreso número IA0000171, IA0000174, IA0000242, IA0000042, IA0000086, IA00000239, IA0000243 y IA0000247; asimismo, respecto a la póliza de ingreso número IXC0000041, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, constatando que se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 35 Con Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, por diversos conceptos por importe de \$1,406,910.00, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; sin embargo, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2023, por lo que no fueron registrados con oportunidad. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso		
Número	Fecha	Importe	Numero	Fecha	Importe
IA0000101	12/03/2024	1,163,045.00	CLNA2300	07/12/2023	106,750.00
			CLNA2311	12/12/2023	173,320.00
			CLNA1984	04/08/2023	54,250.00
			CLNA2056	07/09/2023	54,250.00
			CLNA2057	07/09/2023	38,165.00
			CLNA2058	07/09/2023	17,165.00
			CLNA2059	07/09/2023	45,035.00
			CLNA2060	07/09/2023	25,915.00
			CLNA2061	07/09/2023	29,415.00
			CLNA2063	07/09/2023	17,035.00
			CLNA2119	25/09/2023	83,665.00
			CLNA2163	13/10/2023	52,500.00
			CLNA2238	10/11/2023	409,560.00
IA0000174	19/03/2024	8,796,263.00	CLNA2325	19/12/2023	54,250.00
			CLNA811	04/10/2023	1,198.00
			CLNA832	20/10/2023	1,161.00
			CLNA836	24/10/2023	2,931.00
			CLNA838	24/10/2023	2,540.00
			CLNA011	30/10/2023	3,961.00
			CLNA012	30/10/2023	1,600.00
			CLNA013	30/10/2023	7,129.00
			CLNA834	24/10/2023	3,618.00
			CLNA844	24/10/2023	1,140.00



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso		
Número	Fecha	Importe	Numero	Fecha	Importe
			CLNA862	26/10/2023	3,680.00
			CLNA841	24/10/2023	778.00
			CLNA849	25/10/2023	4,361.00
			CLNA859	26/10/2023	6,566.00
			CLNA869	27/10/2023	7,256.00
			CLNA872	27/10/2023	4,423.00
			CLNA845	24/10/2023	73,085.00
			CLNA850	25/10/2023	12,396.00
			CLNA864	26/10/2023	5,213.00
			CLNA866	26/10/2023	3,958.00
			CLNA867	26/10/2023	16,075.00
			CLNA868	27/10/2023	66,930.00
			CLNA840	24/10/2023	15,636.00
Totales		\$9,959,308.00			\$1,406,910.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 34, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-35-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$5,725,280,012.84, el cual se fiscalizó al 100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos, así como que se hayan depositado oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	2,070,792,163.67	2,070,792,163.67	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	3,654,487,849.17	3,654,487,849.17	100.00
Totales		\$5,725,280,012.84	\$5,725,280,012.84	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para los diversos programas de salud por importe de \$2,070,792,163.67, mismos que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; asimismo, se constató que se encuentran registrados en la cuenta 4221 Transferencias y Asignaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 33, 34, 35, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para los diversos programas de salud por importe de \$3,654,487,849.17, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo; sin embargo, se observa que de un importe de \$2,459,277,813.41 correspondiente a recursos recibidos, el Organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por dichos ingresos. A continuación, se detallan:

Póliza			Solicitud de Pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Número	Fecha	Importe
IXC0000018	15/01/2024	71,042,755.50	901459	11/01/2024	A0ABA	11/01/2024	71,042,755.50
IXC0000043	15/01/2024	65,488,911.50	901463	11/01/2024	2B378	11/01/2024	65,488,911.50
IXC0000040	30/01/2024	65,488,911.50	902598	24/01/2024	994CD	25/01/2024	65,488,911.50
IXC0000042	31/01/2024	46,349,939.36	902892	29/01/2024	0F5DD	29/01/2024	46,349,939.35
IXC0000013	01/02/2024	67,591,263.50	903051	30/01/2024	7DEE9	30/01/2024	67,591,263.50
IXC0000031	12/02/2024	62,286,735.50	903722	07/02/2024	BCF1A	07/02/2024	62,286,735.50
IXC0000033	12/02/2024	56,511,408.00	903742	07/02/2024	95AB7	07/02/2024	56,511,408.00
IXC0000035	26/02/2024	65,252,957.50	905463	21/02/2024	24697	21/02/2024	65,252,957.50
IXC0000037	26/02/2024	56,511,408.00	905467	21/02/2024	FC5D5	21/02/2024	56,511,408.00
IXC0000018	14/03/2024	65,858,471.50	908387	08/03/2024	EBAEF	11/03/2024	65,858,471.50
IXC0000041	25/03/2024	69,421,191.50	909798	21/03/2024	A7EF2	21/03/2024	69,421,191.50
IXC0000017	15/04/2024	47,216,681.01	911632	10/04/2024	6E02E	11/04/2024	47,216,681.01
IXC0000020	26/04/2024	47,216,681.00	913245	25/04/2024	C95D4	25/04/2024	47,216,681.01
IXC0000041	19/04/2024	112,874,465.06	912264	19/04/2024	96AAD	22/08/2024	112,874,465.06
IXC0000042	29/04/2024	40,634,807.42	913340	26/04/2024	3FF77	22/08/2024	40,634,807.42
IXC0000002	14/05/2024	50,501,889.60	914876	10/05/2024	45E9C	13/05/2024	50,501,889.60
IXC0000022	27/05/2024	50,501,889.60	915657	22/05/2024	3AE4D	22/05/2024	50,501,889.60
IXC0000043	31/05/2024	112,874,465.06	916903	31/05/2024	FA392	22/08/2024	112,874,465.06
IXC0000015	06/06/2024	69,377,403.79	917429	05/06/2024	52FCC	15/08/2024	69,377,403.79
IXC0000004	13/06/2024	52,460,980.86	918284	10/06/2024	6F030	10/06/2024	52,460,980.86
IXC0000019	26/06/2024	52,460,980.85	919585	24/06/2024	9F8D0	24/06/2024	52,460,980.86
IXC0000007	11/07/2024	49,773,873.01	922652	09/07/2024	06486	10/07/2024	49,773,873.01
IXC0000023	19/07/2024	40,634,807.42	923524	18/07/2024	075C7	15/08/2024	40,634,807.42
IXC0000047	26/07/2024	97,000,000.00	923659	24/07/2024	5854F	15/08/2024	97,000,000.00
IXC0000015	29/07/2024	49,773,873.00	923586	22/07/2024	DD42F	22/07/2024	49,773,873.00
IXC0000002	12/08/2024	47,424,786.01	924384	08/08/2024	7EE6E	20/08/2024	47,424,786.01
IXC0000007	12/08/2024	43,840,490.52	924726	09/08/2024	D8491	19/08/2024	43,840,490.52
IXC0000059	14/08/2024	112,874,485.06	925111	14/08/2024	FCB90	15/08/2024	112,874,485.06
IXC0000036	23/08/2024	47,424,786.00	925484	20/08/2024	F57DA	20/08/2024	47,424,786.00
IXC0000002	13/09/2024	46,047,212.01	928008	10/09/2024	E60DF	10/09/2024	46,047,212.01
IXC0000023	26/09/2024	46,047,212.01	929472	23/09/2024	E4D21	23/09/2024	46,047,212.01
IXC0000006	11/10/2024	54,134,255.76	931636	10/10/2024	F7464	10/10/2024	54,134,255.76
IXC0000023	28/10/2024	54,134,255.75	932474	22/10/2024	653C5	22/10/2024	54,134,255.75
IXC0000003	12/11/2024	64,526,417.15	934428	06/11/2024	8AB8D	07/11/2024	64,526,417.15
IXC0000027	27/11/2024	64,526,417.15	936654	22/11/2024	1D57B	22/11/2024	64,526,417.15
IXC0000001	04/12/2024	112,874,465.06	937779	03/12/2024	4945	03/12/2024	112,874,465.06
IXC0000002	13/12/2024	126,745,477.29	940060	11/12/2024	2DBFE	11/12/2024	126,745,477.29
IXC0000004	13/12/2024	73,570,802.61	940083	11/12/2024	9083E	11/12/2024	73,570,802.61
Totales		\$2,459,277,813.41					\$2,459,277,813.43



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan los ingresos; por lo anterior, la observación se solventa.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,685,836,198.22, del cual se fiscalizó un importe de \$3,228,963,542.16, que representa el 87.60%, integrado de la siguiente forma:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,193,515,093.18	1,123,569,347.98	94.14
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	51,874,416.28	51,874,416.28	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	830,591,933.92	689,820,636.80	83.05
5114	Seguridad Social	155,828,227.03	155,828,227.03	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,311,311,121.86	1,080,393,952.33	82.39
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	142,715,405.95	127,476,961.74	89.32
Totales		\$3,685,836,198.22	\$3,228,963,542.16	87.60%

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 38 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$1,193,515,093.18, del cual se fiscalizó un importe de \$1,123,569,347.98, que representa el 94.14%, constatando que los pagos al personal por

concepto de sueldo se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, que se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracción V, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 411/UPCP/2024/1152 de fecha 11 de agosto de 2023 y 411/UPCP/2024/1809 de fecha 31 de julio de 2024, Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores, anexo al oficio número DGRHO/5884/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, todos ellos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$51,874,416.28, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que el Organismo formalizó la contratación de personal de honorarios, que éstos fueron celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos



referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, comprobando que los pagos al personal se ajustaran a los montos pactados, que se encuentren respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 55, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 72, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 47 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 048, de fecha 22 de abril de 2015; y el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$830,591,933.92, del cual se fiscalizó un importe de \$689,820,636.80, que representa el 83.05%; constatando que los pagos al personal por concepto de gratificación de fin de año, compensación ISR aguinaldo, compensación alto riesgo, compensación mediano riesgo, compensación bajo riesgo, ayuda para gastos de actualización y aguinaldo médicos residentes, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que se encuentran debidamente autorizados y que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo quinto, fracción I del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 05 de noviembre de 2024; 411/UPCP/2024/0152 de fecha 18 de octubre de 2024; 48, 140, 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; capítulo II, primer párrafo, capítulo III, punto 20 y capítulo V, secciones primera, segunda, tercera y cuarta del Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales; Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios número 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023 y 411/UPCP/2023/1809 de fecha 31 de julio de 2024, y Catálogo de Categorías y Tabulador de Becas Médicos Residentes, todos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5114 Seguridad Social

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$155,828,227.03, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que los pagos se encuentren debidamente autorizados, así como que su registro contable se haya efectuado correctamente y que cuenten con la documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5114 Seguridad Social, por importe de \$155,828,227.03, por concepto de aportaciones ISSSTE, constatando que cuentan con la documentación soporte; sin embargo, se observa que mediante póliza de diario número DPN0000002 de fecha 08 de marzo de 2024, por importe de \$5,227,022.31, registraron aportación ISSSTE correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por lo que no fueron devengadas con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 34, 44, 52 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-41-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas**Resultado Núm. 42 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un monto de \$1,311,311,121.86, del cual se fiscalizó un importe de \$1,080,393,952.33, que representa el 82.39%, constatando que los pagos al personal por concepto de compensación garantizada, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda para servicios, medidas de fin de año, día del trabajador de la salud, uniformes, pensionados y



jubilados HPS, despensa alimenticia HPS, previsión social múltiple HPS, ayuda para servicios HPS, ayuda para transporte HPS, vida cara HPS y medidas de fin de año HPS, se ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que los pagos se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado en minuta de la Primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa, celebrada el día 07 de noviembre de 2017, misma que contiene el Acuerdo 11/I-RO/07/11/2017, el cual en su punto X, establece la aprobación del Tabulador de Sueldos de Mandos Medios y Superiores, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, el cual se sujetará a lo publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Tabulador de Mandos Medios 2016 y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos de Mando, anexo al oficio número DGRHO/5884/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 y Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines, anexos a los oficios circulares número UAF/011/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 y UAF/019/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, anexos a los oficios números 411/UPCP/2023/1152 de fecha 11 de agosto de 2023 y 411/UPCP/2024/1809 de fecha 31 de julio de 2024, ambos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Cláusulas 36, 40, 130 fracción VII y 223 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 21 de septiembre de 2021; así como lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2024.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un monto de \$142,715,405.95, del cual se fiscalizó un importe de \$127,476,961.74, que representa el 89.32%, verificando que los pagos al personal por concepto de estímulo rama médica y compensaciones, se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, se encuentren soportados mediante recibos de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y que el registro contable se efectuó correctamente, lo anterior de acuerdo a la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Del análisis a las afectaciones realizadas en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$81,090,090.32, se constató que los pagos por concepto de la percepción P_018A Estímulo Rama Médica HPS, fueron otorgados por Servicios de Salud de Sinaloa a los trabajadores adscritos al Hospital Pediátrico de Sinaloa, de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 23 de septiembre de 2021, así como los convenios celebrados de conformidad con la fracción XX de la cláusula 13 del Contrato Colectivo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 43 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexo 56; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 23 de septiembre de 2021, así como los convenios celebrados de conformidad con la fracción XX de la cláusula 13 del Contrato Colectivo.



Resultado Núm. 44 Con Observación Solventada

Al verificar los pagos por concepto de compensación, realizados por Servicio de Salud de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, registrados en la cuenta 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa efectuó 17 pagos improcedentes a 3 trabajadores por importe de \$138,179.27, cubiertos con cuotas de recuperación, por concepto de complemento, que superan los montos estipulados en el Anexo 3B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

No.	Número de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Puesto Desempeñado	Número de Pagos	Importe Observado
1	241	2514922563	Apoyo Administrativo en Salud -A8	12	107,695.57
2	130	2514920010	Promotor en Salud	2	2,992.96
3	47450	2514920020	Soporte Administrativo "C"	3	27,490.74
Total				17	\$138,179.27

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

Tipo de Nómina	Núm. de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Qna. Proceso	Tipo de Pago	Neto	Total Neto a comparar (Percepciones Ordinarias + Percepciones Extraordinarias - Deducción Fiscal)	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria Total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones)	Diferencia Monto Observado	Banco Nacional de México, S.A		
											Importe de la dispersión	Número de Cuenta	Fecha de Aplicación
O	241	2514922563	M03018	202401	EL	5,019.28	8,978.74	32,957.49	24,687.00	8,270.49	28,169,713.33	7012/6837818	15/01/2024
O	241	2514922563	M03018	202402	EL	5,019.29	8,978.75				28,019,716.67	7012/6837818	30/01/2024
E	241	2514922563	M03018	202402	EL	15,000.00	15,000.00				2,720,168.62	7012/6837818	30/01/2024
O	241	2514922563	M03018	202403	EL	5,754.25	9,713.71	33,712.12	24,687.00	9,025.12	29,261,192.49	7012/6837818	14/02/2024
O	241	2514922563	M03018	202404	EL	5,036.17	8,998.41				28,460,161.85	7012/6837818	28/02/2024
E	241	2514922563	M03018	202404	EL	15,000.00	15,000.00				2,686,668.62	7012/6837818	28/02/2024
O	241	2514922563	M03018	202405	EL	5,515.69	8,998.40	32,996.81	24,687.00	8,309.81	7,692,530.05	7012/6837818	14/03/2024
O	241	2514922563	M03018	202406	EL	5,515.70	8,998.41				7,463,909.01	7012/6837818	26/03/2024
E	241	2514922563	M03018	202406	EL	15,000.00	15,000.00				2,389,348.62	7012/6837818	01/04/2024
O	241	2514922563	M03018	202407	EL	5,515.69	8,998.40	32,996.81	24,687.00	8,309.81	7,383,579.74	7012/6837818	15/04/2024
O	241	2514922563	M03018	202408	EL	5,515.70	8,998.41				7,451,059.12	7012/6837818	29/04/2024
E	241	2514922563	M03018	202408	EL	15,000.00	15,000.00				2,578,248.62	7012/6837818	30/04/2024
O	241	2514922563	M03018	202409	EL	6,250.65	9,733.36	33,731.77	24,687.00	9,044.77	7,802,559.97	7012/6837818	14/05/2024
O	241	2514922563	M03018	202410	EL	5,515.70	8,998.41				7,398,795.39	7012/6837818	30/05/2024
E	241	2514922563	M03018	202410	EL	15,000.00	15,000.00				2,573,098.62	7012/6837818	31/05/2024
O	241	2514922563	M03018	202411	EL	5,515.69	8,998.40	32,996.81	24,687.00	8,309.81	7,526,665.74	7012/6968750	14/06/2024
O	241	2514922563	M03018	202412	EL	5,515.70	8,998.41				7,416,710.43	7012/6968750	27/06/2024
E	241	2514922563	M03018	202412	EL	15,000.00	15,000.00				2,593,048.62	7012/6968750	28/06/2024
O	241	2514922563	M03018	202413	EL	5,515.69	8,998.40	32,996.81	24,687.00	8,309.81	7,447,283.80	7012/6968750	15/07/2024
O	241	2514922563	M03018	202414	EL	5,515.70	8,998.41				7,353,850.88	7012/6968750	30/07/2023
E	241	2514922563	M03018	202414	EL	15,000.00	15,000.00				2,538,048.62	7012/6968750	31/07/2024
O	241	2514922563	M03018	202415	EL	5,515.69	8,998.40	33,731.77	24,687.00	9,044.77	7,392,972.13	7012/6968750	15/08/2024
O	241	2514922563	M03018	202416	EL	6,250.66	9,733.37				7,871,732.07	7012/6968750	30/08/2024
E	241	2514922563	M03018	202416	EL	15,000.00	15,000.00				2,543,548.62	7012/6968750	30/08/2024
O	241	2514922563	M03018	202417	EL	5,825.66	9,513.89	34,027.78	24,687.00	9,340.78	7,689,758.44	7012/6968750	13/09/2024
O	241	2514922563	M03018	202418	EL	5,825.66	9,513.89				7,694,958.70	7012/6968750	30/09/2024
E	241	2514922563	M03018	202418	EL	15,000.00	15,000.00				2,554,548.62	7012/6968750	30/09/2024
O	241	2514922563	M03018	202419	EL	5,983.82	9,513.89	34,027.78	24,687.00	9,340.78	7,821,102.03	7012/6968750	15/10/2024
O	241	2514922563	M03018	202420	EL	5,983.82	9,513.89				7,814,857.85	7012/6968750	30/10/2024
E	241	2514922563	M03018	202420	EL	15,000.00	15,000.00				2,521,148.62	7012/6968750	31/10/2024
O	241	2514922563	M03018	202421	EL	6,748.20	10,278.27	35,735.84	24,687.00	11,048.84	8,304,610.87	7012/6968750	14/11/2024
O	241	2514922563	M03018	202422	EL	6,927.50	10,457.57				8,008,202.37	7012/6968750	29/11/2024
E	241	2514922563	M03018	202422	EL	15,000.00	15,000.00				2,535,668.02	7012/6968750	29/11/2024
O	241	2514922563	M03018	202423	EL	5,983.82	9,513.89	34,027.78	24,687.00	9,340.78	7,848,289.63	7012/6968750	13/12/2024
O	241	2514922563	M03018	202424	EL	5,983.82	9,513.89				7,835,506.07	7012/6968750	30/12/2024
E	241	2514922563	M03018	202424	DP	15,000.00	15,000.00				2,550,642.67	7012/6968750	30/12/2024
Total Trabajador Número 1							\$403,939.57	\$403,939.57	\$296,244.00	\$107,695.57			



Tipo de Nómina	Núm. de Empleado	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Puesto	Qna. Proceso	Tipo de Pago	Neto	Total Neto a comparar (Percepciones Ordinarias + Percepciones Extraordinarias - Deducción Fiscal)	Total Neto Mensual a Comparar	Percepción Ordinaria Total Máxima (Anexo 3B Manual de Remuneraciones)	Diferencia Monto Observado	Banco Nacional de México, S.A		
											Importe de la dispersión	Número de Cuenta	Fecha de Aplicación
O	130	2514920010	M03004	202401	EL	2,770.72	9,591.74	26,183.48	24,687.00	1496.48	28,169,713.33	7012/6837818	15/01/2024
O	130	2514920010	M03004	202402	EL	2,770.72	9,591.74				28,019,716.67	7012/6837818	30/01/2024
E	130	2514920010	M03004	202402	EL	7,000.00	7,000.00				2,720,168.62	7012/6837818	30/01/2024
O	130	2514920010	M03004	202403	EL	2,770.72	9,591.74				29,261,192.49	7012/6837818	14/02/2024
O	130	2514920010	M03004	202404	EL	2,770.72	9,591.74	26,183.48	24,687.00	1,496.48	28,460,161.85	7012/6837818	28/02/2024
E	130	2514920010	M03004	202404	EL	7,000.00	7,000.00				2,686,668.62	7012/6837818	28/02/2024
Total Trabajador Número 2							\$52,366.96	\$52,366.96	\$49,374.00	\$2,992.96			
O	47450	2514920020	CF40002	202420	EL	24,627.74	25,850.58	33,850.58	24,687.00	9,163.58	24,627.74	7012/6968750	30/10/2024
E	47450	2514920020	CF40002	202420	EL	8,000.00	8,000.00				2,521,148.62	7012/6968750	31/10/2024
O	47450	2514920020	CF40002	202421	EL	12,313.87	12,925.29				8,304,610.87	7012/6968750	14/11/2024
O	47450	2514920020	CF40002	202422	EL	12,313.87	12,925.29				8,008,202.37	7012/6968750	29/11/2024
E	47450	2514920020	CF40002	202422	EL	8,000.00	8,000.00	33,850.58	24,687.00	9,163.58	2,535,668.02	7012/6968750	29/11/2024
O	47450	2514920020	CF40002	202423	EL	12,313.87	12,925.29				7,848,289.63	7012/6968750	13/12/2024
O	47450	2514920020	CF40002	202424	EL	12,313.87	12,925.29				7,835,506.07	7012/6968750	30/12/2024
E	47450	2514920020	CF40002	202424	EL	8,000.00	8,000.00				2,550,642.67	7012/6968750	30/12/2024
Total Trabajador Número 3							\$101,551.74	\$101,551.74	\$74,061.00	\$27,490.74			
Totales							\$557,858.27	\$557,858.27	\$419,679.00	\$138,179.27			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10, 11, 14, 15 inciso B, fracción III y Anexo 3B del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de Acta Administrativa de Proyecto de fecha 08 de enero de 2024, signada por el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la cual se autoriza una retribución mensual de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción III del Decreto de creación de Servicios de Salud de Sinaloa, misma que será otorgada de enero de 2024 a diciembre de 2026, a los empleados con número 241, 130 y 47450, por realizar trabajos extraordinarios en la implementación de diferentes procedimientos y procesos administrativos, derivado de lo anterior, se procedió a realizar los cálculos correspondientes, determinando que se solventa el importe de \$138,179.27; por lo anterior, la observación se solventa.

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: verificar que Servicios de Salud de Sinaloa no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, así como el comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal con licencia sin goce de sueldo proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se constató que el Organismo no efectuó pagos durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo de 72 trabajadores de base por los motivos de asuntos particulares, para cursar residencia médica, para ocupar cargo popular y para ocupar puesto de confianza.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 33 primer párrafo, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 fracción II, 38, 68 fracción I, 69 primer párrafo, fracción IX y 86 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo, 8, 9 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 130 fracción X y 159 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina de personal de estructura (base y confianza), así como a la relación de personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2024, por Servicios de Salud de Sinaloa, se constató que el Organismo no efectuó pagos posteriores a la fecha de la baja de 124 trabajadores por los motivos de baja por renuncia, jubilación o pensión, dictamen jurídico, determinación superior, defunción, incapacidad total permanente, renuncia por honorarios y baja por repetidas inasistencias.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 28, 29, 30, 36 y 41 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigentes.

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal con licencias por comisión sindical autorizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se constató que el Organismo concedió licencias con goce de sueldo a 50 trabajadores para el desempeño de comisión sindical en las Secciones 44, 80 y 81 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, mismas que fueron otorgadas de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y para asuntos particulares.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 7, 30 fracción II, 66 fracción V, 68 fracción I, 71, 73 y 86 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 148 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Resultado Núm. 48 Con Observación

Se realizó un comparativo entre el número de plazas de trabajadores de base federalizados detallados en las nóminas de sueldos pagadas por Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, contra la plantilla de apertura autorizada por la Secretaría de Salud Federal, observándose 5 códigos que no se encuentran autorizados en el reporte “Analítico de Plazas al 01 de marzo del 2024”, emitido por la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Control de Servicios Personales de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, al respecto, Servicios de Salud de Sinaloa proporcionó diversa información con la

que comprueba que el pago de las plazas, si bien no se encuentran registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son trabajadores que laboran y están asignados a diferentes unidades médicas en el Estado, y los códigos que se pagan se encuentran autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además de que no excede del Presupuesto Autorizado en el ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detallan:

No.	Clave de Puesto	Puesto	Descripción del Puesto	ZE	Número de Plazas Ejercidas
1	M02002	Biólogo A	Rama Paramédica	2	2
2	M02015	Psicólogo Clínico	Rama Paramédica	3	1
3	M02110	Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	Rama Paramédica	3	1
4	M02115	Licenciado en Ciencias de la Nutrición	Rama Paramédica	2	1
5	M03001	Ingeniero Biomédico	Rama Afin	2	1
Total					6

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer párrafo, fracción III y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67, 70 fracción I y 74 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 66 fracción V, 69 fracción IX, 70 fracción I, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; y 47 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 el día 22 de abril de 2015 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-48-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Inspección Física de Personal

Se realizó inspección física de 179 trabajadores adscritos en los centros de trabajo denominados Oficina Central Culiacán, Instituto Sinaloense de Cancerología, Hospital General de Culiacán, Centro Dermatológico de Sinaloa, Hospital de la Mujer y Centro de Salud Urbano de Culiacán, a efecto de constatar que éstos hayan realizado las funciones relacionadas a las actividades propias de su centro de adscripción y a la plaza para la cual fue



contratado, además de verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo y que existieron controles (asistencia y puntualidad) para el mismo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física de personal adscrito al centro de trabajo denominado Hospital General de Culiacán con clave 2514920020, se observa que no se localizaron físicamente a 3 trabajadores, de los cuales el organismo no proporcionó evidencia documental que justifique su ausencia; realizando 44 pagos a los 3 trabajadores con categoría de Apoyo Administrativo en Salud -A7 y Médico Especialista "A", por importe de \$720,134.91, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión en el control de asistencias. A continuación, se detallan:

No.	No. Empleado	Código	Descripción del Puesto	Número de Pagos Improcedentes	Percepciones	Deducciones	Neto
1	21525	M03019	Apoyo Administrativo en Salud -A7	15	148,665.46	72,120.11	76,545.35
2	19244	M01004	Médico Especialista "A"	15	368,689.56	239,732.28	128,957.28
3	40674	M01004	Médico Especialista "A"	14	202,779.89	37,425.99	165,353.90
Total				44	\$720,134.91	\$349,278.38	\$370,856.53

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente, se integran de la siguiente manera:

No.	Tipo de Nómina	Número de Empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Monto de la Dispersión	Nombre del Banco/ Número de Cuenta	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta
1	O	21525	Apoyo Administrativo en Salud -A7	EL	202414	10,448.90	4,681.54	14,623,157.42	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/07/2024
2	O			EL	202415	10,448.90	4,681.53	14,973,311.93	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	15/08/2024
3	O			EL	202416	10,448.90	4,681.54	15,288,001.20	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/08/2024
4	O			EL	202417	11,109.35	4,918.91	15,101,111.44	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	13/09/2024
5	E			EL	202417	6,782.77	4,501.41	9,609,856.66	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	13/09/2024
6	O			EL	202418	11,109.35	4,918.91	15,137,215.30	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/09/2024
7	O			EL	202419	11,109.35	5,077.07	16,569,202.98	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	15/10/2024
8	O			EL	202420	11,109.35	5,077.07	16,541,180.27	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/10/2024
9	O			EL	202421	12,309.35	6,020.75	17,325,888.09	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	14/11/2024
10	E			EL	202421	7,327.52	6,324.47	17,689,351.95	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	15/11/2024
11	O			EL	202422	11,109.35	5,077.07	17,010,135.35	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	29/11/2024
12	O			EL	202423	11,109.35	5,077.07	16,621,321.08	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	13/12/2024
13	O			EL	202424	11,109.35	5,077.07	16,593,246.80	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/12/2024
14	E1			EL	202424	1,601.67	1,433.49	3,805,428.55	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/12/2024
15	E4			EL	202424	11,532.00	8,997.45	19,036,420.36	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	02/12/2024
Subtotal trabajador número 1					15	\$148,665.46	\$76,545.35			
1	O	19244	Médico Especialista "A"	EL	202414	26,993.00	6,872.08	14,623,157.42	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/07/2024
2	O			EL	202415	26,993.00	9,718.89	14,973,311.93	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	15/08/2024
3	O			EL	202416	26,993.00	6,873.03	15,288,001.20	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/08/2024



No.	Tipo de Nómina	Número de Empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Monto de la Dispersión	Nombre del Banco/ Número de Cuenta	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta		
4	O	40674	Médico Especialista "A"	EL	202417	28,187.60	7,463.49	15,101,111.44	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	13/09/2024		
5	E			EL	202417	11,138.63	7,254.32	9,609,856.66	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	13/09/2024		
6	O			EL	202418	28,187.60	7,463.48	15,137,215.30	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/09/2024		
7	O			EL	202419	28,187.60	7,621.65	16,569,202.98	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	15/10/2024		
8	O			EL	202420	28,187.60	7,621.64	16,541,180.27	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/10/2024		
9	O			EL	202421	29,689.34	8,672.86	17,325,888.09	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	14/11/2024		
10	E			EL	202421	18,783.86	14,824.94	17,689,351.95	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	15/11/2024		
11	O			EL	202422	28,187.60	7,592.25	17,010,135.35	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	29/11/2024		
12	O			EL	202423	28,187.60	7,592.25	16,621,321.08	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	13/12/2024		
13	O			EL	202424	28,187.60	7,592.24	16,593,246.80	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/12/2024		
14	E1			EL	202424	3,754.33	2,872.32	3,805,428.55	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	30/12/2024		
15	E4			EL	202424	27,031.20	18,921.84	19,036,420.36	Banco Nacional de México S.A 7012 6968750	02/12/2024		
Subtotal trabajador número 2					15	\$368,689.56	\$128,957.28					
1	O			40674	Médico Especialista "A"	CH- 0028534	202413	29,310.58	23,124.17	23,124.17	BBVA México, S.A. 00110641766	15/07/2024
2	O					CH- 0028571	202414	14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	01/08/2024
3	O	CH- 0028584	202415			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	19/08/2024		
4	O	CH- 0028604	202416			14,655.29	11,040.90	11,040.90	BBVA México, S.A. 00110641766	03/09/2024		
5	O	CH- 0028624	202417			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	18/09/2024		
6	O	CH 0028692	202418			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	03/10/2024		
7	O	CH 0028721	202419			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	18/10/2024		
8	O	CH- 0028753	202420			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	04/11/2024		
9	O	CH- 0028777	202421			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	21/11/2024		
10	O	CH- 0028924	202422			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	03/12/2024		
11	O	CH- 0028952	202423			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	17/12/2024		
12	O	CH- 0029025	202424			14,655.29	12,116.56	12,116.56	BBVA México, S.A. 00110641766	02/01/2025		
13	E6	CH- 0028980	202424			9,952.93	8,066.40	8,066.40	BBVA México, S.A. 00110641766	02/01/2025		
14	E7	CH- 0029054	202424			2,308.19	1,956.83	1,956.83	BBVA México, S.A. 00110641766	06/01/2025		
Subtotal trabajador número 3						14	\$202,779.89	\$165,353.90				
Totales					44	\$720,134.91	\$370,856.53					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección de Personal número 010/C.P. 2024 de fecha 29 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 44 fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55, 56 tercer párrafo, 57, 69 fracción IX, 71, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; 41 fracciones I, III, VI, VIII, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico

Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Importancia Relativa”, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0224/2025 de fecha 16 de junio de 2025, proporcionó diversa documentación, por lo que del análisis a la misma, se desprende lo siguiente:

En cuanto al trabajador número 21,525, proporcionó formato de justificación de incidencias debidamente signado y autorizado, mediante el cual acreditó que el trabajador se encontraba gozando de su periodo vacacional al momento de la inspección, solventando un importe de \$148,665.46; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

Referente al trabajador número 19,244, proporcionó constancia de participación del XXXV Congreso de Aniversario HGC 2025 “Años de Dedicación, Décadas de Excelencia”, realizado el día 29 de mayo del 2025, en el Auditorio del Hospital General de Culiacán, así como lista de asistencia de dicho curso, con lo cual justificó su ausencia, solventando un importe de \$368,689.56; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

Respecto al trabajador número 40,674, proporcionó oficio número HGC/EM/1170/2025 de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual manifiesta que el día 29 de mayo de 2025, el trabajador se encontraba impartiendo clases a médicos becarios, adjuntando nombramiento como Profesor Titular de dicho trabajador, así como lista de asistencia de la clase impartida, con lo cual justificó su ausencia, solventando un importe de \$202,779.89; por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este trabajador.

De lo anterior, se concluye que el Organismo proporcionó la documentación que justificó la ausencia de los 3 trabajadores, solventando un importe de \$720,134.91; por lo anterior, la observación se solventa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$638,014,918.73, del cual se fiscalizó un importe de \$425,786,081.93, que representa el 66.74%, integrado de la forma siguiente:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	14,328,648.50	4,590,950.33	32.04
5122	Alimentos y Utensilios	18,920,676.20	7,684,936.30	40.62
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,385,083.39	928,508.17	17.24
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	553,838,324.85	397,734,962.68	71.81
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	29,226,467.16	9,160,200.00	31.34
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,245,460.03	2,805,038.00	53.48
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,070,258.60	2,881,486.45	26.03
Totales		\$638,014,918.73	\$425,786,081.93	66.74%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$14,328,648.50, del cual se fiscalizó un importe de \$4,590,950.33, que representa el 32.04%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por concepto de compra de materiales de limpieza y papelería, por importe de \$2,133,950.73, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, consistente en invitación a cuando menos 3 proveedores y cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, debidamente firmadas, así como pedido de adquisición y/o servicio. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Documentación Omitida
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000710	20/03/2024	EIH0000673	26/03/2024	196,301.31	A 1523	20/03/2024	90,665.60	Cotizaciones por escrito de dos proveedores debidamente firmadas, que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
					M-19172	20/03/2024	72,619.71	
DDL0000243	11/11/2024	ELL0000633	11/11/2024	1,034,517.00	A 1428	13/09/2024	1,034,517.00	Proceso de invitación de cuando menos tres proveedores y pedido de adquisición, arrendamiento y/o servicio.
DDL0000481	20/11/2024	ELL0000676	21/11/2024	1,429,265.58	2404	16/10/2024	936,148.42	Proceso de invitación de cuando menos tres proveedores y pedido de adquisición, arrendamiento y/o servicio.
Totales				\$2,660,083.89				\$2,133,950.73

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó la documentación que acredita el proceso de adjudicación realizado, así como pedido de adquisición, arrendamiento y/o servicio; por lo anterior, la observación se solventa.



5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$18,920,676.20, del cual se fiscalizó un importe de \$7,684,936.30, que representa el 40.62%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, se detectaron pagos por diversos conceptos, constatando que cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de un importe de \$918,952.35, algunas de las cotizaciones anexas a las pólizas, no fueron emitidas dentro de los 30 días previos al de la adjudicación. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Pedido de Adquisición, Arrendamiento y/o Servicio		Fecha de Cotización	Días previos a la Adjudicación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		
DDL0000861	19/09/2024	428,805.03	VRM001021	30/07/2024	65,167.00	1491	30/07/2024	29/04/2024	92
								29/04/2024	92
			VRM001027	30/07/2024	73,561.00	1497	30/07/2024	29/04/2024	92
								13/05/2024	78
								13/05/2024	78
DDL0000348	11/10/2024	443,516.82	VRM001028	30/07/2024	87,790.53	1498	30/07/2024	13/05/2024	78
								13/05/2024	78
			VRM001030	30/07/2024	67,264.00	1492	30/07/2024	13/05/2024	78
								13/05/2024	78
								13/05/2024	78
DDL0000766	24/10/2024	367,308.18	VRM001037	31/07/2024	82,497.40	1502	31/07/2024	15/04/2024	107
								15/04/2024	107
			VRM001066	07/08/2024	69,873.50	1770	07/08/2024	15/04/2024	107
								03/06/2024	65
			VRM001069	07/08/2024	86,934.00	1771	07/08/2024	03/06/2024	65
DDL0000766	24/10/2024	367,308.18						01/06/2024	67
			VRM001072	07/08/2024	73,323.50	1773	07/08/2024	03/06/2024	65
								03/06/2024	65
								01/06/2024	67
								01/06/2024	67
DDL0000766	24/10/2024	367,308.18	VRM001485	13/09/2024	71,375.58	1775	13/09/2024	17/06/2024	88
								17/06/2024	88
			VRM001489	13/09/2024	83,419.00	1960	13/09/2024	01/06/2024	104
								17/06/2024	88



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Pedido de Adquisición, Arrendamiento y/o Servicio		Fecha de Cotización	Días previos a la Adjudicación
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha		
								17/06/2024	88
								01/06/2024	104
			VRM001496	14/09/2024	69,634.24	1961	14/09/2024	01/07/2024	75
								01/07/2024	75
								01/07/2024	75
			VRM001497	14/09/2024	88,112.60	1962	14/09/2024	01/07/2024	75
								01/07/2024	75
								01/07/2024	75
Total		\$1,239,630.03			\$918,952.35				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-51-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$5,385,083.39, del cual se fiscalizó un importe de \$928,508.17, que representa el 17.24%; por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$553,838,324.85, del cual se fiscalizó un importe de \$397,734,962.68, que representa el 71.81 %; verificando que la partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectadas a las cuentas 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron algunas transacciones por diversos conceptos, por importe de \$11,059,774.29, observándose que el devengo del gasto no se realizó de acuerdo con la fecha de su realización. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que	Días de Desfase
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	debió Registrarse	
5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación							
DDL0000505	29/08/2024	84,500.00	C 28815	19/07/2024	84,500.00	19/07/2024	41
DDL0000454	11/09/2024	104,344.60	09052	18/06/2024	1,050.08	18/06/2024	85
			619	26/07/2024	3,302.52	26/07/2024	47
			622	26/07/2024	5,916.00	26/07/2024	47
			399F1E	07/06/2024	85,260.00	07/06/2024	96
			N-0487-2024	12/07/2024	10,579.20	12/07/2024	61
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio							
DDL0000691	22/04/2024	2,386,207.76	PT 406277	31/01/2024	666,500.13	31/01/2024	82
			PT 406283	31/01/2024	451,785.31	31/01/2024	82
			PX 259015	31/01/2024	449,560.55	31/01/2024	82
DDL0000697	22/04/2024	2,800,476.65	PT 408184	29/02/2024	678,262.99	29/02/2024	53
			PT 408197	29/02/2024	310,015.00	29/02/2024	53
			PX 260047	29/02/2024	383,615.69	29/02/2024	53
			PW 225594	29/02/2024	474,072.09	29/02/2024	53
DDL0000402	30/05/2024	1,264,369.61	5FDBAB	14/03/2024	1,264,369.61	14/03/2024	77
DDL0000184	09/07/2024	2,972,594.12	4853	27/05/2024	1,663,963.83	27/05/2024	43
			4854	27/05/2024	1,308,630.29	27/05/2024	43
DDL0000498	15/10/2024	3,218,391.00	F 9044	14/08/2024	3,218,391.00	14/08/2024	62
Total		\$12,830,883.74	\$11,059,774.29				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-52-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 53 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0000060 de fecha 08 de febrero de 2024, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1411, de fecha 30 de diciembre de 2023, por concepto de compra de medicamentos, por importe de \$3,781,145.00, observándose que dicho comprobante, fue emitido en el ejercicio fiscal 2023, por lo que no fue devengado con oportunidad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 34, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Consistencia”, “Importancia



Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-53-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron pagos por renta de polígrafo, renta de generador de radiofrecuencia y renta de bomba de irrigación, por importe de \$1,517,854.48, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe de \$369,122.22, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe observado
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000241	11/07/2024	\$1,517,854.48	3648	03/07/2024	273,882.36	123,040.74
			3649	03/07/2024	221,542.46	123,040.74
			3650	03/07/2024	221,542.46	123,040.74
Totales		\$1,517,854.48			\$716,967.28	\$369,122.22

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-54-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, se detectaron pagos por concepto de adquisición de medicamentos e insumos médicos, por importe de \$1,979,092.44, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que acredite la entrega recepción, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima novena, séptimo párrafo del contrato número SSS-AD-016-2024 y cláusula cuarta, décimo segundo párrafo del contrato número SSS/AD/029/2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egresos			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Número de Cuenta del Banco BBVA, México, S.A.	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000588	25/06/2024	EIN0000105	25/06/2024	1,839,831.66	813615	A20873	18/06/2024	2,712.68	0123205290	25/06/2024
DDL0000396	11/10/2024	EIL0000494	11/10/2024	1,976,891.05	320047	562	09/10/2024	1,976,379.76	0122421313	11/10/2024
Totales				\$3,816,722.71				\$1,979,092.44		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 43 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de

Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; cláusula décima novena, séptimo párrafo del contrato número SSS-AD-016-2024 y cláusula cuarta, décimo segundo párrafo del contrato número SSS/AD/029/2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicio de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó la evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, con lo cual acredita la entrega recepción de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$29,226,467.16, del cual se fiscalizó un importe de \$9,160,200.00, que representa el 31.34%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30

último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XIV, 43 fracciones I, III, XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$5,245,460.03, del cual se fiscalizó un importe de \$2,805,038.00, que representa el 53.48%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$376,081.41, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso correspondiente a la póliza de diario DDL0000667; asimismo, en relación a las pólizas de diario número DDL0000245 y DDL0000596, omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos y contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		
DDL0000245	20/06/2024	C311	05/06/2024	22,760.12	Bata para cirujano grande y chica.	Acta de entrega recepción que acredita la recepción de los bienes adquiridos y contrato de prestación de servicios.
		5E697	06/06/2024	68,750.00	Sábanas hospitalarias.	
DDL0000596	25/06/2024	259	14/06/2024	99,713.60	sábanas plana blanca tela bramante blanco.	Evidencia justificativa que acredite la recepción de los bienes adquiridos y contrato de prestación de servicios.
		261	20/06/2024	11,484.00	Cobertores tamaño estándar para cama de hospital en tela poliéster color gris y toallas de felpa de algodón color blanco.	
DDL0000667	27/11/2024	1745	14/11/2024	173,373.69	Sábanas cobertores y fundas.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1745.
Totales				\$376,081.41		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1718 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII, 43 fracciones I, II, XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, respecto a las pólizas de diario número DDL0000245 y DDL0000596, proporcionó contratos de prestación de servicios, así como evidencia justificativa que acredita la recepción de los bienes, y en relación a la de póliza de diario número DDL0000667, proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1745, mismo que fue validado y se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.



5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$11,070,258.60, del cual se fiscalizó un importe de \$2,881,486.45, que representa el 26.03%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizara en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$1,442,130.56, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio un importe de \$24,651.16 y en la cuenta 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas un importe de \$1,417,479.40, respectivamente. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Cuenta en la que Debíó Registrarse
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DDL0000448	13/03/2024	24,651.16	107F8F	27/02/2024	24,651.16	Válvula expiratoria para SV series, kit de mantenimiento para válvula expiratoria set orings.	1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
DDL0000185	09/07/2024	1,417,479.40	F 327	26/06/2024	1,417,479.40	Adquisición de sistema de movimiento por reemplazo a nueva generación marca sipm y cambio de rodamiento en puerta blindada marca veritas de acceso a la sala de tratamiento de acelerador novalis tx del área de radioterapia del Instituto Sinaloense de Cancerología, incluye todos sus componentes electrónicos y mecánicos, botonera, tablero, pantalla touch screen, sistema de seguridad para usuario instalación y puesta en marcha.	1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
Totales		\$1,442,130.56			\$1,442,130.56		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55, 56, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-58-14 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$742,115,732.10, del cual se fiscalizó un importe de \$500,145,165.82, que representa el 67.39%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	127,887,477.47	99,779,891.03	78.02
5132	Servicios de Arrendamiento	35,398,868.87	27,660,104.96	78.14
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	294,348,433.43	238,504,115.54	81.03
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,067,167.33	8,285,192.11	82.30
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*	252,907,125.03	117,583,854.57	46.49
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,638,821.92	2,051,687.07	77.75
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	12,070,676.58	1,964,775.00	16.28
5138	Servicios Oficiales	3,405,784.07	2,445,643.48	71.81
5139	Otros Servicios Generales	3,391,377.40	1,869,902.06	55.14
Total		\$742,115,732.10	\$500,145,165.82	67.39%

* En esta cuenta se encuentra incluido un importe de \$10,155,828.04, cuyos resultados fueron plasmados en el apartado Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$127,887,477.47, del cual se fiscalizó un importe de \$99,779,891.03, que representa un 78.02%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además, del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un monto de \$35,398,868.87, del cual se fiscalizó un importe de \$27,660,104.96, que representa el

78.14%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que cuenta con los contratos de arrendamiento correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 24, 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1678, 1679 y 2280 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$294,348,433.43, del cual se fiscalizó un importe de \$238,504,115.54, que representa el 81.03% y por concepto de Servicios Financieros,



Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$10,067,167.33, del cual se fiscalizó un importe de \$8,285,192.11, que representa el 82.30%; verificando que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que contara con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 61 Con Observación

Al verificar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas en las cuentas 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se verificó que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, observándose que Servicios de Salud de Sinaloa no realizó el devengo del gasto de acuerdo con la fecha de su realización. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que Debió Registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios							
DDL0000269	10/04/2024	\$1,164,268.80	FVR-0197770	28/02/2024	\$624,729.60	28/02/2024	42
			FVR-0197646	29/01/2024	539,539.20	29/01/2024	72
DDL0000410	11/10/2024	8,935,918.85	657	04/09/2024	41,791.31	04/09/2024	37
DDL0000061	05/11/2024	4,843,979.50	HB-648	30/09/2024	1,572,051.53	30/09/2024	36
			HB-649	30/09/2024	163,649.13	30/09/2024	36
			HB-650	30/09/2024	578,482.63	30/09/2024	36
			HB-651	30/09/2024	387,581.43	30/09/2024	36
			HB-652	30/09/2024	943,640.28	30/09/2024	36
			HB-653	30/09/2024	993,296.26	30/09/2024	36
			HB-654	30/09/2024	147,104.24	30/09/2024	36
			HB-656	30/09/2024	22,321.88	30/09/2024	36
			HB-657	30/09/2024	10,601.24	30/09/2024	36
			HB-659	30/09/2024	649.8	30/09/2024	36
			HB-660	30/09/2024	1,624.00	30/09/2024	36
			HB-661	30/09/2024	5,410.24	30/09/2024	36
DDL0000818	29/11/2024	4,947,640.97	HB-658	30/09/2024	3,851.20	30/09/2024	60
			HB-681	29/10/2024	1,778,341.39	29/10/2024	31
			HB-682	29/10/2024	200,108.12	29/10/2024	31
			HB-683	29/10/2024	787,291.91	29/10/2024	31
			HB-684	29/10/2024	252,460.08	29/10/2024	31
			HB-685	29/10/2024	902,617.95	29/10/2024	31
			HB-686	29/10/2024	200,433.48	29/10/2024	31
			HB-687	29/10/2024	13,240.24	29/10/2024	31
			HB-688	29/10/2024	21,964.60	29/10/2024	31



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha en la que Debió Registrarse	Días de Desfase
Número	Fecha del Registro Contable	Importe	Número	Fecha	Importe		
			HB-689	29/10/2024	6,889.24	29/10/2024	31
			HB-691	29/10/2024	4,163.24	29/10/2024	31
			HB-692	30/10/2024	776,279.52	30/10/2024	30
DDL0000987	30/12/2024	3,962,257.45	727	06/11/2024	1,727,896.74	06/11/2024	54
			729	07/11/2024	667,186.25	07/11/2024	53
			737	07/11/2024	104,465.03	07/11/2024	53
			743	11/11/2024	1,293,689.48	11/11/2024	49
			745	13/11/2024	169,019.95	13/11/2024	47
5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales							
DDL0000215	09/04/2024	\$270,117.60	A 7173	18/01/2024	\$9,486.40	18/02/2024	51
DDL0000326	27/05/2024	921,949.44	A 7875	01/04/2024	19,145.28	01/05/2024	26
DDL0000513	25/07/2024	423,634.32	A 8492	03/06/2024	19,145.28	03/07/2024	22
			A 8531	07/06/2024	9,956.80	07/07/2024	18
DDL0000788	18/09/2024	606,190.48	A 8904	09/07/2024	9,956.80	09/08/2024	40
			A 8936	10/07/2024	22,243.20	10/08/2024	39
			A 9039	17/07/2024	9,956.80	17/08/2024	32
DDL0000080	03/12/2024	511,540.28	A 9893	05/10/2024	20,244.00	05/11/2024	28
			A 10009	15/10/2024	25,807.04	15/11/2024	18
			A 10106	24/10/2024	10,152.80	24/11/2024	9

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-61-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$12,139,159.11, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, documentación justificativa que acredite la prestación del servicio pagado y actas de entrega recepción, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza Diario		Póliza de Egreso			Número de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Edo. de Cuenta del banco BBVA México, S.A.		Documentación Solicitada
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Fecha	Número de Cuenta	
DDL0000975	25/03/2024	EIK0000005	26/03/2024	3,986,535.86	532196	-	-	4,036,562.43	26/03/2024	122421372	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
DDL0001023	26/03/2024	EIH0000780	26/03/2024	1,474,998.83	505629	-	-	1,520,817.55	26/03/2024	122256525	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
DDL0000758	23/04/2024	EIH0001276	02/05/2024	2,879,908.80	592730	FVR-0197870	26/03/2024	937,094.40	02/05/2024	122256525	Acta de entrega recepción del servicio.
DDL0000351	27/05/2024	EIK0000023	29/05/2024	1,949,435.45	067270	A42963	23/05/2024	1,953,175.75	29/05/2024	122421372	Acta de entrega recepción.
DDL0000478	24/06/2024	EIK0000044	25/06/2024	4,834,699.55	810816	-	-	601,855.47	25/06/2024	122421372	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.
DDL0000001	01/07/2024	EIK0000048	03/07/2024	5,356,221.83	480877	-	-	119,883.59	03/07/2024	122421372	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
DDL0000418	11/10/2024	EIL0000495	11/10/2024	2,969,769.92	376327	-	-	2,969,769.92	11/10/2024	122421313	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado.
Totales				\$23,451,570.24				\$12,139,159.11			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de

la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/223/2025, de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó respecto a las pólizas de diario número DDL0000975, DDL0001023, DDL0000478, DDL0000001 y DDL0000418, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, en relación a las pólizas de diario número DDL0000758, DDL0000351 y DDL0000418, envían la evidencia justificativa que acredita la prestación del servicio pagado, consistente en actas de entrega recepción y constancia de validación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 63 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0000291 de fecha 06 de septiembre de 2024, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1264 de fecha 27 de agosto de 2024, por importe de \$1,598,306.00, por concepto de impresión coroplast tamaño tabloide, impresiones ED volantes media carta, dípticos, tríptico y rota folios, constatando que se encuentra respaldado con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de



Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-63-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 64 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por concepto de servicio de flete de bultos de medicamento y material de curación, por importe de \$1,211,554.32, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y evidencia justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, consistente en actas de entrega recepción, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de egresos			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A., Núm. 0122256525	Documentación Omitida
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000215	09/04/2024	EIH0001027	15/04/2024	260,803.20	738524	A 7173	18/01/2024	9,486.40	15/04/2024	Acta de entrega-recepción de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso número A 7173 y A 7254.
						A 7254	27/01/2024	16,447.20		
DDL0000235	09/04/2024	EIH0001034	15/04/2024	560,694.40	738902	A 7482	20/02/2024	10,964.80	15/04/2024	Acta de entrega-recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 7482.
DDL0000753	23/04/2024	EIH0001235	26/04/2024	458,388.00	644193	A 7702	13/03/2024	19,280.80	26/04/2024	Acta de entrega-recepción de las cartas porte número A 7702, A 7707, A 7709, A 7710, A 7818, A 7819 y A 7824.
						A 7707	13/03/2024	12,196.80		
						A 7709	13/03/2024	26,611.20		
						A 7710	13/03/2024	12,196.80		
						A 7818	25/03/2024	19,280.80		
						A 7819	25/03/2024	21,190.40		
						A 7824	25/03/2024	21,190.40		



Póliza de Diario		Póliza de egresos				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Núm. de Transferencia Electrónica	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A., Núm. 0122256525	Documentación Omitida
						A 7712	13/03/2024	17,864.00		Acta de entrega-recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 7712.
						A 7713	13/03/2024	10,964.80		Acta de entrega-recepción de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 7713, A 7729, A 7730 y A 7731.
						A 7729	16/03/2024	9,486.40		
						A 7730	16/03/2024	10,718.40		
						A 7731	16/03/2024	16,693.60		
DDL0000326	27/05/2024	EIH0001470	28/05/2024	890,158.08	800187	A 7875	01/04/2024	19,145.28	28/05/2024	Actas de entrega-recepción, correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 7875, A 7869, A 7876, A 7877, A 7886, A 7996, A 7997, A 8001, A 8040, A 8097, A 8165 y A 8172.
						A 7869	01/04/2024	9,956.80		
						A 7876	01/04/2024	22,310.40		
						A 7877	01/04/2024	22,377.60		
						A 7886	02/04/2024	9,956.80		
						A 7996	11/04/2024	9,699.20		
						A 7997	11/04/2024	10,152.80		
						A 8001	11/04/2024	17,270.40		
						A 8040	16/04/2024	11,256.00		
						A 8097	22/04/2024	19,145.20		
DDL0000364	21/06/2024	EIH0001597	25/06/2024	469,953.12	745346	A 8165	27/04/2024	23,923.20	25/06/2024	Actas de entrega-recepción, correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 8386, A 8388, A 8389, A 8461 y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A8390, A8391, A8424 y A8460.
						A 8172	29/04/2024	9,956.80		
						A 8386	21/05/2024	11,513.60		
						A 8388	21/05/2024	20,244.00		
						A 8389	21/05/2024	19,791.52		
						A 8461	30/05/2024	9,956.80		
						A 8390	21/05/2024	12,801.60		
						A 8391	21/05/2024	27,941.76		
						A 8424	25/05/2024	9,956.80		
						A 8460	30/05/2024	9,956.80		
DDL0000513	25/07/2024	EIH0001777	30/07/2024	409,026.24	762939	A 8492	03/06/2024	19,145.28	30/07/2024	Actas de entrega-recepción, correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 8492, A 8531, A 8613, A 8614, A 8622, A 8687, A 8730, A 8733 y A 8801.
						A 8531	07/06/2024	9,956.80		
						A 8613	12/06/2024	9,956.80		
						A 8614	12/06/2024	9,956.80		
						A 8622	13/06/2024	18,756.64		
						A 8687	19/06/2024	9,956.80		
						A 8730	22/06/2024	12,801.60		
						A 8733	23/06/2024	27,941.76		
DDL0000788	18/09/2024	EIH0002015	20/09/2024	585,287.36	822556	A 8801	29/06/2024	21,215.04	20/09/2024	Acta de entrega-recepción, correspondiente a
						A 8904	09/07/2024	9,956.80		
						A 8906	09/07/2024	9,699.20		
						A 8924	09/07/2024	18,756.64		



Póliza de Diario		Póliza de egresos				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Núm. de Transferencia Electrónica	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco BBVA México, S.A., Núm. 0122256525	Documentación Omitida
						A 8936	10/07/2024	22,243.20		los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 8904, A 8906, A 8924, A 8936, A 8937, A 9039, A 9040, A 9042, A 9045, A 9075, A 9114, A 9115, A 9121, A 9122, A 9123, A 9200, A 9201 y A 9203 del flete para el Hospital General de Badiraguato.
						A 8937	10/07/2024	19,145.28		
						A 9039	17/07/2024	9,956.80		
						A 9040	17/07/2024	9,956.80		
						A 9042	17/07/2024	12,801.60		
						A 9045	17/07/2024	17,528.00		
						A 9075	18/07/2024	20,244.00		
						A 9114	23/07/2024	9,956.80		
						A 9115	23/07/2024	11,256.00		
						A 9121	23/07/2024	23,923.20		
						A 9122	23/07/2024	22,377.60		
						A 9123	23/07/2024	25,807.04		
						A 9200	29/07/2024	9,956.80		
						A 9201	29/07/2024	9,956.80		
						A 9203	29/07/2024	18,756.64		
DDL0000080	03/12/2024	EIH0002337	06/12/2024	493,900.96	507912	A 9893	05/10/2024	20,244.00	06/12/2024	Acta de entrega recepción, correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 9893, A 9895, A 9896, A 10009, A 10106, A 10107, A 10108, A 10109, A 10110, A 10157, A 10158, A 10257, A 10182, A 10083 y A 10264, del flete para el Hospital General de Guasave y Los Mochis.
						A 9895	05/10/2024	12,801.60		
						A 9896	05/10/2024	27,941.76		
						A 10009	15/10/2024	25,807.04		
						A 10106	24/10/2024	10,152.80		
						A 10107	24/10/2024	14,840.00		
						A 10108	24/10/2024	17,270.40		
						A 10109	24/10/2024	9,699.20		
						A 10110	24/10/2024	11,446.40		
						A 10157	29/10/2024	17,528.00		
						A 10158	29/10/2024	17,528.00		
						A 10257	07/11/2024	19,756.80		
						A 10082	22/10/2024	9,956.80		
						A 10083	22/10/2024	11,513.60		
					A 10264	07/11/2024	21,215.04			
Total								\$1,211,554.32		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 25 primer párrafo, fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción VI, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley

de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII y 43 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y actas de entrega-recepción que acredita la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$252,907,125.03, del cual se fiscalizó un importe de \$117,583,854.57, que representa el 46.49%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 65 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 afectadas la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de trabajos de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe de \$10,155,828.04, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios un importe de \$9,361,183.25 y un monto de \$794,644.79, en la cuenta 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, dado que los trabajos contratados fueron realizados en los términos de lo establecido en los



artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Cuenta en la que debió registrarse
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DDL0000229	19/08/2024	880,658.68	DDBBBC	22/10/2024	875,235.90	Estimación No. 1 (finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/IB/004/2024.	1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
DDL0000281	22/08/2024	988,134.88	5D7B1E	23/10/2024	982,050.31	Estimación No. 2 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/IB/004/2024.	
DDL0000180	04/09/2024	968,304.08	0926D0	25/10/2024	962,341.62	Estimación No. 3 (tres) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/IB/004/2024.	
DDL0000294	10/10/2024	1,730,545.05	2F0C38	23/10/2024	1,719,888.98	Estimación No. 4 (cuatro) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/IB/004/2024.	
DDL0000550	22/11/2024	1,781,908.81	90B12C	21/11/2024	1,770,936.47	Estimación No. 5 (cinco) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/IB/004/2024.	
DDL0000670	20/12/2024	982,193.32	447	19/12/2024	943,114.01	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/LPN/021/2024.	
DDL0000148	05/07/2024	700,900.71	5EB940	05/07/2024	682,773.97	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/004/204.	
DDL0000001	01/08/2024	115,056.21	792	31/07/2024	110,478.38	Estimación No. 1 (uno) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/006/2024.	
DDL0000429	28/08/2024	496,039.47	807	28/08/2024	476,303.15	Estimación No. 2 (dos) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/006/2024.	
DDL0000938	27/12/2024	717,442.04	CBA7FE	27/12/2024	688,700.04	Estimación No. 1 (Finiquito) referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/010/2024.	
DDL0001220	26/09/2024	400,715.86	781	08/07/2024	354,134.17	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/006/2024.	1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
DDL0000938	27/12/2024	393,928.93	F85084	14/11/2024	393,928.93	Anticipo 35% referente al contrato de obra pública número SSS/SO/AD/010/2024.	
Totales		\$10,155,828.04			\$9,959,885.93		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-65-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un monto de \$2,638,821.92, del cual se fiscalizó un importe de \$2,051,687.07, que representa el 77.75%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se realizara en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 66 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectó que mediante póliza de diario número DDL0000838 de fecha 26 de diciembre de 2024, se realizó un registro por importe de \$298,120.00, por concepto de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número F 271, de fecha 11 de diciembre de 2024, constatando que cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que omiten proporcionar la documentación que



acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización por escrito de cuando menos tres personas.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 016/C.P. 2024 de fecha 11 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en la Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó las cotizaciones por escrito de 2 proveedores, debidamente firmadas; sin embargo, quedó pendiente de proporcionar la cotización de un proveedor, con la cual acredite el proceso de adjudicación realizado, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de las cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas debidamente firmadas, acreditando con ello el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$12,070,676.58, del cual se fiscalizó un importe de \$1,964,775.00, que representa el 16.28%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuenta con los oficios de comisión correspondientes, que su contabilización se encuentra respaldada con la documentación justificativa que ampara el gasto; así como que la entrega se realizó de acuerdo a las tarifas de viáticos autorizados y que los registros se realizaron en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción II, 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Sustancia Económica", "Devengo Contable", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,405,784.07, del cual se fiscalizó un importe de \$2,445,643.48, que representa el 71.81%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se contara con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos



fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 68 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5138 Servicios Oficiales, se detectaron pagos por concepto de compra de artículos de gastos de orden social, por importe de \$326,490.40, cubiertos con recursos propios (conciliadora), observándose que omiten proporcionar la documentación justificativa que acredite la prestación del servicio pagado, además del proceso de adjudicación realizado, como lo es las cotizaciones de tres proveedores debidamente firmadas, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso			Núm. de Transferencia Electrónica	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha de Cobro según Edo. de Cuenta del banco BBVA México, S.A. Número 0118214069
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
DDL0000848	26/12/2024	EGX0000173	10/12/2024	100,000.00	476580	BOG 5211292	09/12/2024	43,185.20	Compra de artículos de gastos de orden social	10/12/2024
						BOG 5212870	11/12/2024	98,680.25		
		EGX0000174	13/12/2024	100,000.00	384320	BOG 5214245	13/12/2024	68,378.35		13/12/2024
						BOG 5217894	19/12/2024	62,042.20		
		EGX0000175	16/12/2024	130,000.00	396670	BOG 5217888	19/12/2024	52,434.40		16/12/2024
						IWAEM331907	19/12/2024	1,770.00		
Totales				\$330,000.00				\$326,490.40		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX y XVIII, 43 fracciones XII y XIII y 45 fracciones II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior

de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; cláusula décima novena del contrato número SSS-LPN-014-N-9-2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado, en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó la documentación justificativa que acredita la prestación del servicio pagado, consistente en actas de entrega recepción, así como las cotizaciones debidamente firmadas; por lo anterior, la observación se solventa.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,391,377.40, del cual se fiscalizó un importe de \$1,869,902.06, que representa el 55.14%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 69 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectaron pagos por concepto de erogaciones por resoluciones por autoridad competente, por importe de \$160,970.75, observándose que omiten proporcionar expediente completo que ampare los pagos realizados, mismos que incluyan la sentencia definitiva, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Pago			Transferencia		Fecha Cobro según Estado de Cuenta BBVA México, S.A. Número 0118214069
Número	Fecha	Importe	Número	Importe	
EGX0000131	13/02/2024	160,970.75	566800	160,970.75	13/02/2024
Totales		\$160,970.75		\$160,970.75	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, proporcionó la evidencia justificativa, consistente en expediente completo número OPDL 1-15/2012, el cual incluye la sentencia de embargo de cuenta bancaria; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 70 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectó póliza de egreso número EGX0000135 de fecha 19 de febrero de 2024, por importe de \$221,680.39, por concepto de pago de nómina de personal del Hospital General de la Cruz, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en el capítulo 1000 Servicios Personales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-70-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$109,621,581.97, del cual se fiscalizó un importe de \$102,529,811.97, que representa el 93.53%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5212	Transferencias Internas al Sector Público	82,911,949.29	82,911,949.29	100.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	26,083,585.00	18,991,815.00	72.81
5252	Jubilaciones	626,047.68	626,047.68	100.00
Totales		\$109,621,581.97	\$102,529,811.97	93.53%

5212 Transferencias Internas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias Internas al Sector Público, seleccionando para su revisión un monto de \$82,911,949.29, del cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que corresponde a convenios relativos al cumplimiento de sentencias y créditos fiscales; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se

encuentre respaldada con documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5212 Transferencias Internas al Sector Público, se detectaron pagos por importe de \$82,911,949.29, los cuales corresponden al pago de convenios relativos al cumplimiento de sentencias y créditos fiscales, constatando que cuentan con documentación justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto
Numero	Fecha	Importe	
D0000112	30/04/2024	242,350.71	Demanda por laudo S/ Oficio DJN/1126/2024.
D0000247	30/05/2024	242,350.71	Demanda por laudo S/ Oficio DJN/1647/2024.
D0000107	20/06/2024	242,350.71	Demanda por laudo S/ Oficio SSS/DA/VO. 0414/2024.
D0000166	18/07/2024	1,440,000.00	Demanda derivada de laudo laboral OPDL/8-182/2016.
D0000172	09/07/2024	21,722,351.00	Crédito Fiscal Impuestos Correspondientes al ejercicio 2017.
EII0000306	15/07/2024	1,200,000.00	Demanda convenio de cumplimiento S/EXP 617/17-13-01-7.
D0000258	30/08/2024	1,440,000.00	Demanda derivada de laudo laboral OPDL/8-182/2016.
D0000217	08/08/2024	21,804,629.00	Crédito fiscal impuestos correspondientes al ejercicio 2017.
EII0000391	14/08/2024	1,010,984.08	Demanda administrativa expediente 268/2014/IV.
EII0000402	03/09/2024	1,200,000.00	Demanda convenio de cumplimiento S/EXP 617/17-13-01-7.
D0000427	25/09/2024	1,440,000.00	Demanda derivada de laudo laboral OPDL/8-182/2016.
EII0000457	09/09/2024	22,156,474.00	Crédito fiscal impuestos correspondientes al ejercicio 2017.
D0000363	28/10/2024	1,440,000.00	Demanda derivada de laudo laboral OPDL/8-182/2016.
EII0000447	03/10/2024	1,200,000.00	Convenio de Cumplimiento S/EXP 617/17-03-01-7.
EII0000541	31/10/2024	1,200,000.00	Convenio de Cumplimiento S/EXP 617/17-03-01-7.
D0000273	29/11/2024	1,440,000.00	Demanda derivada de laudo laboral OPDL/8-182/2016.
EII0000708	29/11/2024	1,200,000.00	Convenio de Cumplimiento S/EXP 617/17-03-01-7.
D0000513	31/12/2024	850,459.08	Demanda según oficio DJN/561/2024.
D0000531	31/12/2024	1,440,000.00	Demanda derivada de laudo laboral OPDL/8-182/2016.
Total		\$82,911,949.29	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-71-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5241 Ayudas Sociales a Personas

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$26,083,585.00, del cual se fiscalizó un importe de \$18,991,815.00, que representa el 72.81%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con la documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, por importe de \$18,991,815.00, se constató que cuentan con listados de firmas de nómina ordinaria del pago de las compensaciones por servicios de carácter social a internos de pregrado y pasantes en servicio social, mismo que se encuentra elaborado de acuerdo a la propuesta de tabulador para internos de pregrado y pasantes de medicina, investigación en medicina, enfermería, odontología, atención médica y de regulación sanitaria, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2016 y Tabulador de Becas para los Internos de Pregrado y Pasantes, anexo al oficio número DGCE-S-DG-1236-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud; asimismo, se revisaron selectivamente 50 expedientes de internos de pregrado y 50 expedientes de pasantes en servicio social del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería, proporcionados por Servicios de Salud de Sinaloa, adscritos al Programa Nacional de Salud, los cuales cuentan con la Constancia de Adscripción y Aceptación al Programa, así como el oficio de presentación a los Servicios Estatales de Salud y asignación al campo clínico.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5252 Jubilaciones

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Al analizar la póliza de diario número DPN 190 de fecha 30 de agosto de 2024, proporcionada por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectada a la cuenta 5252 Jubilaciones, por concepto de pagos de seguro de retiro a 13 trabajadores jubilados del Hospital Pediátrico de Sinaloa, generados en la segunda quincena del mes de agosto del ejercicio fiscal 2024, por importe de \$626,047.68; se constató que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con documentación soporte que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36, 38, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66 fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula 103 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$76,062,730.28, del cual se fiscalizó un importe de \$67,170,184.26, que representa el 88.31%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la normatividad establecida, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	13,076,094.88	8,544,584.42	65.35
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	53,290,795.89	48,959,126.85	91.87
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	7,677,272.95	7,677,272.99	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,018,566.56	1,989,200.00	98.55
Totales		\$76,062,730.28	\$67,170,184.26	88.31%

Resultado Núm. 74 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por Servicios de Salud de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, por concepto de adquisiciones de bienes muebles, por importe de \$893,102.69, se observa que el Organismo omitió proporcionar la documentación que acredite el proceso de adjudicación realizado, como lo es la cotización por escrito de cuando menos tres personas debidamente firmadas, así como el comprobante de transferencia electrónica. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DDL0000094	03/03/2024	123,971.69	EHH0000345	08/03/2024	123,971.69	Cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado.
DDL0000997	03/06/2024	769,131.00	EIH0001674	10/07/2024	769,131.00	Comprobante de transferencia electrónica bancaria.
Totales		\$893,102.69			\$893,102.69	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 61, 63 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracciones I, II y III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones II, III, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1097/2025 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, Servicios de Salud de Sinaloa, mediante oficio número SSS/OIC/0223/2025 de fecha 13 de junio de 2025, respecto a la póliza de diario número DDL0000997, proporcionó el comprobante de transferencia electrónica bancaria y en relación a la póliza de diario número DDL0000094, envió las cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas debidamente firmadas, con lo que acreditan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Inspección Física de Bienes Muebles

Se realizó inspección de 89 bienes propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, con valor de \$41,041,147.61, los cuales se encuentran asignados en los centros de trabajo denominados Hospital General de Culiacán, Hospital de la Mujer, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Instituto Sinaloense de Cancerología, Centro Logístico y Oficina Central de los Servicios de Salud de Sinaloa, a efecto de verificar su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se

estuvieran utilizando para los fines para los cuales fueron adquiridos; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 75 Con Observación Solventada

Derivado de la inspección física realizada a los bienes muebles propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, los cuales se encuentran asignados al centro de trabajo denominado “Hospital General de Culiacán” y “Hospital de la Mujer”, se observa que 10 bienes con valor de \$4,669,310.22, registrados en la cuenta 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, no cuentan con etiqueta en la cual se detalle el número de inventario que los identifique. A continuación, se detallan:

No.	Número de Inventario	Descripción	Fecha Adquisición	Importe	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso
1	457392	Celular endotelial de la superficie corneal y espesor de la córnea (paquimetría).	15/05/2024	688,019.20	1495
2	457395		15/05/2024	717,375.32	1494
3	457396	Lampara de hendidura, equipo montable sobre estativo o mesa de elevación, utilizado para la exploración diagnostica del segmento anterior y posterior del ojo.	15/05/2024	226,012.08	
4	459228	Ultra sonógrafo, equipo de ultrasonido con fines diagnósticos.	09/10/2024	1,649,032.79	500150936
5	459286	Mesa de exploración.	15/10/2024	79,460.00	1690A
6	459287		15/10/2024	79,460.00	
7	459288		15/10/2024	79,460.00	
8	459926	Unidad de electrocirugía avanzada con sellado o termofusión de vasos, equipo con generador que crea una corriente de alta frecuencia a fin de generar calor en los tejidos para cortar y coagular.	09/12/2024	694,490.84	1F
9	460355	Analizadores, analizador clínico portátil de sangre, equipo portátil para la determinación de los siguientes analitos y parámetros seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas.	28/12/2024	228,000.00	A 1303
10	460356		28/12/2024	227,999.99	
Total				\$4,669,310.22	

Hechos asentados en Actas Administrativas de Inspección Física de Activos número 009/C.P. 2024 y 011/C.P. 2024, de fecha 28 y 29 de mayo de 2025, respectivamente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III, VI, VII, IX, XIV y XVIII y 45 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 048 de fecha 22 de abril de 2015 y sus modificaciones; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y en el

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó copia certificada de la evidencia fotográfica, donde se aprecia que los bienes ya cuentan con etiqueta, en la cual se detalla el número de inventario que los identifica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Se realizó inspección física de 79 activos fijos propiedad de Servicios de Salud de Sinaloa, por importe de \$36,371,837.39, los cuales se encuentran asignados a los centros de trabajo denominados “Instituto Sinaloense de Cancerología”, “Oficina Central de los Servicios de Salud de Sinaloa”, “Centro Logístico”, “Laboratorio Estatal de Salud Pública”, “Hospital General de Culiacán”, constatando la existencia física de 57 bienes, los cuales se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que están siendo utilizados para los fines que fueron adquiridos; asimismo, el Organismo proporcionó evidencia que acredita que 22 activos se encuentran asignados a otros centros de trabajo.

Hechos asentados en Actas Administrativas número 005/C.P. 2024, 008/C.P. 2024, 011/C.P. 2024, 013/C.P. 2024 y 015/C.P. 2024 de fechas 27, 28, 29 de mayo y 02 de junio de 2025, respectivamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 7, 30 último párrafo, 50, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI, XVIII, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, relativa al ejercicio fiscal 2023, se determinó una observación, de la cual, una vez efectuada la revisión, ésta no fue pagada en el ejercicio auditado, por lo que se determinó dar seguimiento en amparo de la auditoría número AFI-028/2024 del ejercicio fiscal 2023; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 77 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 48 del Informe de la Auditoría practicada a los recursos públicos de Servicios de Salud de Sinaloa, por el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar que las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios realizadas por Servicios de Salud de Sinaloa, por importe de \$662,439,194.93, según resúmenes de nómina (contabilidades generales), hayan sido enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa enteró en cantidad mayor a lo debido un importe de \$974,489.85, correspondiente a retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y control en el entero de las obligaciones de carácter fiscal, dado que no se aplican durante el periodo que le corresponden las cancelaciones de dichas retenciones.

Cabe señalar que ya se emitió un pliego de observaciones por importe de \$965,160.26 y el seguimiento por importe de \$9,329.59, corresponde a un pago en exceso por concepto de pago provisional de ISR del mes de diciembre de 2023, mismo que fue cubierto con póliza de egreso número EHI0000891 de fecha 16 de enero de 2024, el cual fue pagado mediante transferencia electrónica número 177395, según estado de cuenta del banco BBVA México S.A., número 0119827668, cobrado en fecha 16 de enero de 2024. A continuación, se detalla:

2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo								
Periodo de la Retención	Retención según Resúmenes Contables de Nómina	Complemento Extraordinario y Suplencias Fijas	Importe de la Retención de Personal Eventual	Cancelaciones aplicadas en el ejercicio	Total Nómina	Relación de cancelaciones pendientes de aplicar	Total Pagado	Importe Pagado en Exceso
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)+(B)+(C)-(D)= (E)	(F)	(G)	(E)-(F)- (G) = H
Diciembre	97,693,531.89	628,430.65	6,832,480.61	234,099.31	104,920,343.84	9,337.43	104,920,336.00	9,329.59
Totales	\$97,693,531.89	\$628,430.65	\$6,832,480.61	\$234,099.31	\$104,920,343.84	\$9,337.43	\$104,920,336.00	\$9,329.59



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento realizado a esta observación, se obtuvo que ya fue cubierto el pago enterado en cantidad mayor a lo debido, por un importe de \$9,329.59.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PO-77-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,329.59 (nueve mil trescientos veintinueve pesos 59/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber enterado en cantidad mayor a lo debido, retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios, del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$45,451,931.55, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
3000 (Cuenta contable 5135)	10,155,828.40	10,155,828.40	100
6000 (Cuenta contable 1236)	35,296,103.15	35,296,103.15	100
Totales	\$45,451,931.55	\$45,451,931.55	100 %

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
Cuenta Contable 5135						
1	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/004/2024	CLUES: SLSSA001605 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mazatlán (Col. Centro), Mazatlán Sinaloa, (tablaroca y durock, pintura).	702,353.46	700,900.71	700,900.71
2	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/006/2024	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Instalación hidrosanitaria y gas, varios).	1,013,253.25	1,011,811.90	1,011,811.54
3	Licitación pública	SSS/SO/LPN/021/2024	CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal).	7,008,957.31	6,958,344.76	982,193.32
4	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/010/2024	Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre).	1,128,000.00	1,125,511.23	1,111,371.33
5	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/004/2024	CLUES: SLSSA002660 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Culiacán (Acabados, Primera Etapa), Culiacán, Sinaloa.	11,642,219.82	11,534,570.52	6,349,551.50
Sub-Total						\$10,155,828.40
Cuenta Contable 1236						
6	Licitación pública	SSS/SO/LPN/001/2024	CLUES: SLSSA000671 Fortalecimiento del Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa.	6,282,232.65	5,654,009.39	5,654,009.39
7	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/IB/006/2024	Modificación y adecuación de infraestructura de los inmuebles Hospital Integral Sinaloa de Leyva, Hospital General de Guamúchil, Hospital Integral Mocorito,	2,091,919.46	2,089,022.10	1,733,247.91



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
			(adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora).			
8	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/IB/007/2024	Modificación y adecuación de infraestructura del inmueble Hospital Integral Navolato, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora).	754,235.26	753,665.20	753,652.06
9	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/011/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital General Culiacán (Acabados, Tercera Etapa), Culiacán, Sinaloa.	10,805,159.33	10,588,295.36	2,481,668.34
10	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/013/2024	Acciones de Infraestructura en la modalidad de construcción para el Inmueble Hospital Integral Badiraguato, Badiraguato, Sinaloa.	11,999,200.67	11,998,174.71	6,060,305.08
11	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/015/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.	8,319,332.34	7,766,925.81	7,453,240.94
12	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/016/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa.	8,862,285.08	7,951,200.00	7,951,199.71
13	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/020/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, (Sistema Eléctrico), Culiacán, Sinaloa.	7,175,459.06	7,148,735.89	3,208,779.72
Sub-Total						\$35,296,103.15
Total						\$45,451,931.55

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 78 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de Control Interno aplicado a la titular de la Subdirección de Obra de Servicios de Salud de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó Servicios de Salud de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:



Planeación
Fortalezas: 1. Se conoce la disponibilidad de los recursos para aplicarse en obra pública, mediante los oficios de autorización emitidos por el área de Recursos Financieros.
Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en la aplicación de ejercicio del gasto, debido a que no realizaron todas las contrataciones programadas y autorizadas originalmente, tampoco ejercieron al 31 de diciembre de 2024, la totalidad del gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas.
Programación
Debilidades: 1. El Programa de Obra Anual 2024 proporcionado y autorizado por el Comité de Obras Públicas de Servicios de Salud de Sinaloa, no se encontró debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera el plazo previsto para la ejecución de las obras públicas, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, así como las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras incluidas en la muestra de auditoría.
Debilidades: 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y extraordinarias.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra.
Debilidades: 1. El Comité de Obras Públicas no cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento. 2. El Comité de Obra Pública de Servicios de Salud de Sinaloa, no se encuentra debidamente integrado, ya que aún no forman parte del mismo los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. Se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales, conformado por 6 personas.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa de Obra Anual del ejercicio fiscal 2024 y el registro de personas designadas como Testigos Sociales.
Debilidades: 1. No se tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de los presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría y el padrón de contratistas. 2. No se tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el registro de Testigos Sociales y la lista que integra el Comité de Obra Pública.
Contratación
Fortalezas: 1. Cuenta con un área encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
Debilidades: 1. Servicios de Salud de Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo la modalidad de adjudicación directa, ya que en el ejercicio fiscal 2024, otorgó 7 contratos a solo 3 contratistas de los 331 inscritos en su padrón.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con mecanismos de control adecuados, para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 2. No cuenta con mecanismos de control adecuados, para la correcta elaboración de las bitácoras de obra, asimismo, para que se elaboren de manera preferente por medios remotos de comunicación electrónica.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-RE-78-02 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia**Resultado Núm. 79 Con Observación**

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por Servicios de Salud de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa de Obra Anual de Obras del ejercicio fiscal 2024, autorizado por el Comité de Obras Públicas de Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que incluyó la realización y ejecución de 87 obras en su propuesta inicial, por un monto total de \$211,447,384.34; sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024 que fue proporcionado en la auditoría por el Organismo, se detectó:

- I. La contratación de solamente 3 obras, lo que implicó una eficacia del 3.45% con respecto a las obras programadas originalmente por Servicios de Salud de Sinaloa, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024		
Obras		%
Obras Contratadas	3	3.45%
Obras Programadas	87	

Cabe señalar, que las 84 obras programadas originalmente, y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2024, son las siguientes:

Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
1	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Chihuahuita, Colonia Centro.	Ahome	1,442,210.00
2	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Colorado.	Ahome	1,338,095.00
3	Conservación y mantenimiento de unidad médica en Ahome, Colonia Centro.	Ahome	2,111,065.00
4	Conservación y mantenimiento de unidad médica de San José de Ahome, Colonia Centro.	Ahome	1,080,365.00
5	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Nueve de Diciembre, Colonia Centro.	Ahome	1,668,700.00
6	Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Costa Azul, Centro.	Angostura	1,049,895.00
7	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Yecorato.	Choix	1,337,050.00
8	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Bajosori.	Choix	496,045.00



Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
9	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Santa Cruz de Alaya.	Cosalá	1,147,245.00
10	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Guadalupe Victoria (El Atorón), Colonia Centro.	Culiacán	1,058,090.00
11	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Adolfo López Mateos (Jahuara II).	El Fuerte	1,303,775.00
12	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Centro de Salud El Fuerte.	El Fuerte	5,571,390.00
13	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Constanica.	El Fuerte	1,551,330.00
14	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Palma de Charay.	El Fuerte	1,149,775.00
15	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Escuinapa, Centro	Escuinapa	2,553,045.00
16	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Callejones de Tamazula, Colonia Centro.	Guasave	1,083,610.00
17	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Las Quemazones, Colonia Centro.	Guasave	811,195.00
18	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Gabriel Leyva Solano (El Batamote).	Guasave	1,447,270.00
19	Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Guasave II.	Guasave	5,575,130.00
20	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Mazatlán (Col. 20 de Noviembre).	Mazatlán	634,535.00
21	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Mazatlán (Col. Montuosa).	Mazatlán	1,149,720.00
22	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Recodo.	Mazatlán	1,034,275.00
23	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Mazatlán (Col. Centro).	Mazatlán	9,047,885.00
24	Conservación y mantenimiento de unidad médica de La Noria de San Antonio (La Noria).	Mazatlán	1,246,960.00
25	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Recodo, Col. Centro.	Mazatlán	1,034,275.00
26	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Progreso (El Jalón).	Mocorito	834,295.00
27	Conservación y mantenimiento de unidad médica de San Benito.	Mocorito	1,225,070.00
28	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Molino.	Navolato	476,575.00
29	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno), Col. Centro.	Navolato	743,765.00
30	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Juan Aldama (El Tigre), Col. Centro.	Navolato	1,173,700.00
31	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Matatán, Col. Centro.	Rosario	1,112,650.00
32	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Rosario.	Rosario	2,500,905.00
33	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Aguaverde.	Rosario	1,658,415.00
34	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Benito Juárez.	Salvador Alvarado	1,641,640.00
35	Conservación y mantenimiento de unidad médica de El Salitre.	Salvador Alvarado	809,710.00
36	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Emilio Álvarez Ibarra (Golondrinas).	Salvador Alvarado	1,009,415.00
37	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Guillermo Chávez Talamantes.	Ahome	1,391,720.00
38	Conservación y mantenimiento de unidad médica de San Miguel Zapotitlán, Col. Centro.	Ahome	1,374,780.00
39	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Higuera De Zaragoza.	Ahome	1,426,480.00
40	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Mochis (Ejido Mochis).	Ahome	1,928,740.00
41	Conservación y mantenimiento de unidad médica de La Reforma, Centro.	Angostura	1,672,660.00
42	Conservación y mantenimiento de Centro de Salud La Apoma.	Badiraguato	698,610.00
43	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Tameapa.	Badiraguato	976,415.00
44	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Los Picachos.	Choix	1,227,545.00
45	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Concordia, Col. Centro.	Concordia	2,028,620.00
46	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Jesús María.	Culiacán	1,075,690.00
47	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Higuera de Abuya, Col. Centro.	Culiacán	1,675,355.00
48	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Baila.	Culiacán	516,835.00
49	Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Mochicahui, Col. Centro.	El Fuerte	1,360,040.00
50	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Potrerillos del Norote, Col. Centro.	Elota	1,061,060.00
51	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Elota.	Elota	893,640.00
52	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Teacapán.	Escuinapa	2,472,965.00
53	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Juan José Ríos, Col. Centro.	Guasave	2,718,760.00
54	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Bamoa, Centro.	Guasave	1,234,585.00
55	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Isla de la Piedra.	Mazatlán	1,013,100.00
56	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Palmarito de la Sierra, Centro.	Mocorito	969,870.00
57	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Caimanero.	Mocorito	1,193,500.00
58	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Los Pozos.	Rosario	598,400.00
59	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Colonia Veintisiete de Noviembre.	Salvador Alvarado	1,006,500.00



Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Aprobado
60	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Cacalotita.	Salvador Alvarado	1,879,680.00
61	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Ciénega de Casal.	Salvador Alvarado	501,930.00
62	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Sinaloa de Leyva, Colonia ejidal.	Sinaloa	1,022,230.00
63	Conservación y mantenimiento de unidad médica de San Sebastián (Lázaro Cárdenas).	Sinaloa	1,034,165.00
64	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Estación Naranjo, Centro.	Sinaloa	2,622,840.00
65	Conservación y mantenimiento de Centro Regional de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana, Colonia Jorge Almada.	Culiacán	492,040.00
66	Conservación y mantenimiento de Centro Ambulatorio de Prevención y Atención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, Colonia Anáhuac.	Ahome	1,189,965.00
67	Conservación y mantenimiento de Centro Ambulatorio de Prevención y Atención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, Colonia Santa Elena.	Mazatlán	1,933,745.00
68	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Los Mochis, Ahome, Colonia Anáhuac.	Ahome	868,175.00
69	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Dorado, Colonia la Huerta.	Culiacán	915,200.00
70	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa.	Escuinapa	868,175.00
71	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Guasave, Fraccionamiento Villa Universidad.	Guasave	868,175.00
72	Conservación y mantenimiento de Unidad Médica de Especialidad en Salud Mental, Colonia Rincón del Humaya.	Culiacán	1,038,250.00
73	Conservación y mantenimiento de Unidad Médica de Especialidad en Sobrepeso Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus, Colonia Anáhuac.	Ahome	1,401,840.00
74	Conservación y mantenimiento de Unidad Médica de Especialidad en Sobrepeso Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus, Colonia Rincón del Humaya.	Culiacán	409,800.00
75	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Guamúchil, Colonia San Pedro, Guamúchil.	Salvador Alvarado	416,000.00
76	Conservación y mantenimiento de UNEME de Salud Mental, Colonia San Pedro, Guamúchil.	Salvador Alvarado	768,975.00
77	Conservación y mantenimiento de UNEME de Enfermedades Crónico Degenerativas (SORID), Colonia San Pedro, Guamúchil.	Salvador Alvarado	1,372,855.00
78	Conservación y mantenimiento de unidad médica de Enfermedades Crónico Degenerativas (SORID), Colonia Toledo Corro.	Culiacán	883,850.00
79	Conservación y mantenimiento de Centro de Atención Primaria en Adicciones El Dorado.	Culiacán	915,200.00
80	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Rosario, Colonia Exreal de Minas.	Rosario	915,200.00
81	Conservación y mantenimiento de UNEME de Enfermedades Crónico Degenerativas (SORID) El Rosario, Colonia Exreal de Minas.	Rosario	1,372,855.00
82	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte, Colonia Los Ayalos.	El Fuerte	915,200.00
83	Conservación y mantenimiento de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Concordia, Fraccionamiento la Maravilla.	Concordia	915,200.00
84	Conservación y mantenimiento Hospital General Culiacán. Quirófanos/Trasplantes, Colonia Rosales.	Culiacán	24,701,765.37
Total:			\$141,848,250.37



Cabe señalar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique, los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente, no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2024.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó Servicios de Salud de Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2024, de las 13 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)										
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/ REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	702,353.46	0.00	702,353.46	700,900.71	0.00	700,900.71	700,900.71	700,900.71	0.00	0.00
2	1,013,253.25	0.00	1,013,253.25	1,011,811.90	0.00	1,011,811.90	1,011,811.54	1,011,811.54	0.36	0.36
3	7,008,957.31	0.00	7,008,957.31	6,958,344.76	0.00	6,958,344.76	982,193.32	982,193.32	5,976,151.44	5,976,151.44
4	1,128,000.00	0.00	1,128,000.00	1,125,511.23	0.00	1,125,511.23	1,111,371.33	1,111,371.33	14,139.90	14,139.90
5	11,642,219.82	0.00	11,642,219.82	11,534,570.52	0.00	11,534,570.52	6,349,551.50	6,349,551.50	5,185,019.02	5,185,019.02
6	6,282,232.65	0.00	6,282,232.65	5,654,009.39	0.00	5,654,009.39	5,654,009.39	5,654,009.39	0.00	0.00
7	2,091,919.46	0.00	2,091,919.46	2,089,022.10	0.00	2,089,022.10	1,733,247.91	1,733,247.91	355,774.19	355,774.19
8	754,235.26	0.00	754,235.26	753,665.20	0.00	753,665.20	753,652.06	753,652.06	13.14	13.14
9	10,805,159.33	0.00	10,805,159.33	10,588,295.36	0.00	10,588,295.36	2,481,668.34	2,481,668.34	8,106,627.02	8,106,627.02
10	11,999,200.67	0.00	11,999,200.67	11,998,174.71	0.00	11,998,174.71	6,060,305.08	6,060,305.08	5,937,869.63	5,937,869.63
11	8,005,647.47	313,684.87	8,319,332.34	7,453,240.94	313,684.87	7,766,925.81	7,453,240.94	7,453,240.94	313,684.87	313,684.87
12	8,862,285.08	0.00	8,862,285.08	7,951,200.00	0.00	7,951,200.00	7,951,199.71	7,951,199.71	0.29	0.29
13	7,175,459.06	0.00	7,175,459.06	7,148,735.89	0.00	7,148,735.89	3,208,779.72	3,208,779.72	3,939,956.17	3,939,956.17
Totales	\$77,470,922.82	\$313,684.87	\$77,784,607.69	\$74,967,482.71	\$313,684.87	\$75,281,167.58	\$45,451,931.55	\$45,451,931.55	\$29,829,236.03	\$29,829,236.03

Por lo anterior, del análisis de las 13 obras verificadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$77,470,922.82, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$74,967,482.71, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$2,503,440.11.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$74,967,482.71, detectándose que para la obra número 11 se incrementó el monto originalmente pactado, mediante convenio modificatorio, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$313,684.87, los cuales no fueron previstos en los presupuestos aprobados, emitiéndose al respecto la autorización adicional de recursos por parte de la entidad fiscalizada, ya que no se contaba de inicio con el techo financiero suficiente.
3. Con respecto al importe devengado y erogado, se realizaron registros y pagos por un importe de \$45,451,931.55, los cuales representan un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$75,281,167.58, detectándose una diferencia o saldo

- por devengar y erogar de \$29,829,236.03, esto en relación con las obras número 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.
4. El incremento de monto realizado representa un 0.42% con respecto a los montos originalmente pactados.
 5. Del saldo por devengar de \$29,829,236.03, en las obras números 2, 4, 5, 7, 8, 12 y 13, se canceló un importe total de \$370,009.09, mediante el acta finiquito de obra de los trabajos celebrados y proporcionados en la auditoría, quedando pendiente un importe de \$29,459,226.94, correspondiente a las obras 3, 5, 9, 10, 11 y 13.
 6. El saldo aún pendiente por devengar y erogar de \$29,829,236.03, representa un 39.62% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
 7. Cabe señalar, que las obras número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, cuentan con el acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
 8. Las obras número 3 y 10, no cuentan con el finiquito y acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
 9. Cabe precisar, que la obra número 3, se encontró en proceso de construcción, al momento de la ejecución de la auditoría.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa de Obra Anual 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, no fue eficaz, debido a que en el ejercicio fiscal 2024, no realizó la contratación de 84 obras que fueron programados originalmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, Servicios de Salud de Sinaloa, no fue eficaz, debido a que al 31 de diciembre de 2024, no ejerció ni erogó en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (8 obras).

AECF-EPE-AFI0322025-2024-RE-79-03 **Recomendación**

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 80 Con Observación

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que Servicios de Salud de Sinaloa utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2024, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 42.11% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 3.63% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Adjudicación Directa

Evaluación de contratos otorgados por adjudicación directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	16
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	38
	Indicador (%)	42.11%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto al total de inscritos en el Padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	12
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	331
	Indicador (%)	3.63%

Cabe señalar, que 7 contratos de obras públicas que representan el 43.75% de los 16 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solo 3 contratistas, por un importe total de \$5,637,893.31, a continuación se detalla:

Núm.	Contratista	Contratos Otorgados	Indicador (%)	Monto Total de los Contratos Otorgados
1	Persona física 1	2	12.50	1,132,107.99
2	Persona física 2	3	18.75	3,174,034.67
3	Persona moral 1	2	12.50	1,331,750.65
Número de contratos otorgados por adjudicación directa a 3 contratistas		7	43.75%	\$5,637,893.31
Número de contratos otorgados por adjudicación directa		16		

Invitación a cuando menos tres personas

El 13.16% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 1.51% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



Contratos otorgados por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Evaluación de contratos por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de obras realizadas por Contrato		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	5
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	38
	Indicador (%)	13.16%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas.	Numerador	5
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	331
	Indicador (%)	1.51%

Licitación pública

El 44.74% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 4.83% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos realizados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	17
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	38
	Indicador (%)	44.74%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	16
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	331
	Indicador (%)	4.83%

Derivado de lo anterior, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo la modalidad de adjudicación directa, ya que otorgó 7 contratos a solamente 3 contratistas de los 331 inscritos en su padrón.

AECE-EPE-AFI0322025-2024-RE-80-04 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal bajo la modalidad de adjudicación directa, se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia.



Resultado Núm. 81 Con Observación

Se verificó la información publicada por Servicios de Salud de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/004/2024	CLUES: SLSSA001605 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mazatlán (Col. Centro), Mazatlán Sinaloa, (tablaroca y durock, pintura).	1) Presupuesto de la obra.
2	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/006/2024	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Instalación hidrosanitaria y gas, varios).	1) Presupuesto de la obra.
3	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/021/2024	CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal).	1) Presupuesto de la obra.
4	Adjudicación directa	SSS/SO/AD/010/2024	Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre).	1) Presupuesto de la obra.
5	Licitación Pública	SSS/SO/LPN/001/2024	CLUES: SLSSA000671 Fortalecimiento del Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”
1) Padrón de contratistas. (Solventado en respuesta)	1) Registro de Testigos Sociales. 2) Lista que integra el Comité de Obra Pública.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/servicios-de-salud-de-sinaloa-sss-obra-publica> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event/poe/>

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 11 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo y 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones III, V y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-81-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública**Resultado Núm. 82 Con Observación**

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obra y Mantenimiento de Inmuebles 2024 proporcionado en la auditoría y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de Servicios de Salud de Sinaloa, no se encontró debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras y los servicios relacionados con las mismas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- 6) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 27, 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 21 y 33 segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10 primer párrafo, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



Mismas del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, III y XIII y 49 fracciones V y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-82-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 5 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que no se elaboraron correctamente, debido a lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	CLUES: SLSSA001605 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mazatlán (Col. Centro), Mazatlán Sinaloa, (tablaroca y durock, pintura).	SSS/SO/AD/004/2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo y a los aspectos de calidad. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad.
2	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Instalación hidrosanitaria y gas, varios).	SSS/SO/AD/006/2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de convenios modificatorios.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios.
3	CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal).	SSS/SO/LPN/021/2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
4	Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre).	SSS/SO/AD/010/2024	Bitácora de la obra en El Fuerte. 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo y a los aspectos de calidad. d) La autorización de convenios modificatorios. e) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de convenios modificatorios. d) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad. Bitácora de la obra en Escuinapa. 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios. d) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad.
5	CLUES: SLSSA000671 Fortalecimiento del Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/001/2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de convenios modificatorios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones II y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-83-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-RE-83-05 Recomendación

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Modificación de Obras y Contratos

Resultado Núm. 84 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 4 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en las 4 obras se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, observándose que, de los \$14,325,066.76 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$2,729,879.82, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 19.06%, a continuación se detalla:



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
1	CLUES: SLSSA001605 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mazatlán (Col. Cetro), Mazatlán Sinaloa, (tablaroca y durock, pintura).	SSS/SO/AD/004/2024	700,900.71	Del 16 de mayo al 29 de julio de 2024	68,860.60	---	12 de junio de 2024	9.82%	---	1. Reducción de Cantidades por \$34,430.30 (4.91%). 2. Conceptos Extraordinarios por \$34,430.30 (4.91%).	\$0.00 (0.00%)
2	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Instalación hidrosanitaria y gas, varios).	SSS/SO/AD/006/2024	1,011,811.90	Del 28 de junio al 11 de agosto de 2024	93,055.38	---	13 de agosto de 2024	9.20%	---	1. Cancelaciones por \$3,082.49 (0.31%). 2. Reducción de Cantidades por \$43,445.48(4.29%). 3. Cantidades adicionales por \$6,617.08(0.65%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$39,910.33 (3.95%).	\$0.00 (0.00%)
3	CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal).	SSS/SO/LPN/021/2024	6,958,344.76	Del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2024	0.00	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025	---	---	128.57%	1. Se aumentaron 90 días de los trabajos. (128.57%).	\$0.00 (0.00%)
4	CLUES: SLSSA000671 Fortalecimiento del Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/001/2024	5,654,009.39	Del 22 marzo al 19 de julio de 2024	2,567,963.84	---	23 de julio de 2024	45.42%	---	1. Cancelaciones por \$739,966.60 (13.09%). 2. Reducción de Cantidades por \$544,015.33 (9.62%). 3. Cantidades Adicionales por \$354,285.33 (6.27%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$929,696.58 (16.44%).	\$0.00 (0.00%)
Totales			\$14,325,066.76		\$2,729,879.82 (19.06%)						\$0.00 (0.00%)

Nota aclaratoria: Las variaciones señaladas, se hicieron constar en los finiquitos o comparativos de obra elaborados y autorizados por las partes que celebraron los contratos, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la ejecución de la auditoría.

A continuación, se detalla 1 convenio modificatorio celebrado de 1 obra o contrato:

Relación de convenios modificatorios celebrados					
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
3	CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal).	CONV-01/SSS/SO/LPN/021/2024	17 de diciembre de 2024	Del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025	1. Convenio Especial de Obra (Modificatorio de plazo)

Por lo anterior, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se observa que para la obra número 4, se autorizaron modificaciones sustanciales, en cuanto al monto originalmente pactado, debido a que se realizaron variaciones en más del veinticinco por ciento, que afectaron la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo o presupuesto inicialmente aprobado.
2. Se observa que para la obra número 3, se modificó sustancialmente la duración total de los trabajos, debido a que se rebasó el veinticinco por ciento el plazo de ejecución pactado originalmente en el contrato.
3. Se observa que para las obras número 1, 2 y 4, no se elaboraron los convenios modificatorios, dictámenes técnicos y demás documentación soporte que respalden la totalidad de las modificaciones realizadas a los contratos, sobre todo en cuanto a monto, mismos que las partes debieron celebrar y acreditar bajo su responsabilidad, aun y cuando estas variaciones haya o no representado incrementos o disminuciones en los montos originalmente pactados.

Por lo anterior, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, presenta debilidades en la planeación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 4 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos, situación que en los casos señalados, repercutió que se generaran variaciones sustanciales en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 30 fracción II, 41, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 párrafo primero fracciones II y III y tercero, 89, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.



AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-84-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-RE-84-06 **Recomendación**

Para que Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según las características, complejidad, magnitud y destino de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 9 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 7 obras se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos originalmente pactados, observándose que, de los \$38,055,945.88 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$12,330,261.49, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 32.40%, a continuación se detalla:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
1	Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre).	SSS/SO/AD/010/2024	1,125,511.23	Del 16 de octubre al 29 de noviembre de 2024	271,872.15	---	02 de diciembre de 2024	24.16%	---	1. Cancelaciones por \$93,465.14 (8.30%). 2. Reducción de Cantidades por \$49,540.89 (4.40%). 3. Cantidades adicionales por \$58,291.58 (5.18%).	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
										4. Conceptos Extraordinarios por \$70,574.54 (6.27%).	
2	CLUES: SLSSA002660 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Culiacán (Acabados, Primera Etapa), Culiacán, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/IB/004/2024	11,534,570.52	Del 26 de junio al 03 de septiembre de 2024	5,986,598.26	---	06 de septiembre de 2024	51.90%	---	1. Cancelaciones por \$1,493,418.09 (12.95%). 2. Reducción de Cantidades \$1,499,881.40 (13.00%). 3. Cantidades adicionales por \$906,191.39 (7.86%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$2,087,107.38 (18.09%).	\$0.00 (0.00%)
3	Modificación y adecuación de infraestructura de los inmuebles Hospital Integral Sinaloa de Leyva, Hospital General de Guamúchil, Hospital Integral Mocorito, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora).	SSS/SO/INV/IB/006/2024	2,089,022.10	Del 19 de julio al 13 de septiembre de 2024	1,491,686.96	---	17 de septiembre de 2024	71.41%	---	1. Cancelaciones por \$728,444.35 (34.87%). 2. Reducción de Cantidades \$195,286.37 por (9.35%). 3. Cantidades Adicionales por \$48,802.03 (2.34%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$519,154.21 (24.85%).	\$0.00 (0.00%)
4	Modificación y adecuación de infraestructura del inmueble Hospital Integral Navolato, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora).	SSS/SO/INV/IB/007/2024	753,665.20	Del 19 de julio al 13 de septiembre de 2024	250,014.95	---	16 de septiembre de 2024	33.17%	---	1. Cancelaciones por \$57,404.75 (7.62%). 2. Reducción de Cantidades \$67,609.29 (8.97%). 3. Cantidades Adicionales por \$67,125.49 (8.90%). 4. Conceptos Extraordinarios por	\$0.00 (0.00%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
										\$57,875.42 (7.68%).	
5	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/IB/015/2024	7,453,240.94	Del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2024	313,684.87	---	15 de noviembre de 2024	4.21%	---	1. Conceptos Extraordinarios por \$313,684.87 (4.21%).	\$313,684.87 (4.21%)
6	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/IB/016/2024	7,951,200.00	Del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2024	88,446.47	---	28 de octubre de 2024	1.11%	---	1.- Cancelaciones por \$15,544.27 (0.20%). 2. Reducción de Cantidades por \$28,679.11 (0.36%). 3. Cantidades Adicionales por \$44,223.09 (0.55%).	\$0.00 (0.00%)
7	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, (Sistema Eléctrico), Culiacán, Sinaloa.	SSS/SO/LPN/IB/020/2024	7,148,735.89	Del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2024	3,927,957.83	---	2 de enero de 2025	54.95%	---	1. Cancelaciones por \$1,483,295.11 (20.75%). 2. Reducción de Cantidades \$480,724.04 por (6.72%). 3. Cantidades Adicionales por \$840,354.92 (11.76%). 4. Conceptos Extraordinarios por \$1,123,583.76 (15.72%).	\$0.00 (0.00%)
Totales			\$38,055,945.88		\$12,330,261.49 (32.40%)						\$313,684.87 (0.82%)

Nota aclaratoria: Las variaciones señaladas, se hicieron constar en los finiquitos o comparativos de obra elaborados y autorizados por las partes que celebraron los contratos, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la ejecución de la auditoría.

A continuación, se detalla 1 convenio modificadorio celebrado de 1 obra o contrato señalado:

Relación de convenios modificatorios celebrados					
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Tipo de Convenio Modificadorio
5	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.	CONV-01/SSS/SO/LPN/IB/015/2024	12 de noviembre de 2024	313,684.87	1. Modificadorio de importe.

Por lo anterior, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se observa que para las obras números 2, 3, 4 y 7, se autorizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que en cada una de ellas, se realizaron variaciones en más del veinticinco por ciento, que afectaron la naturaleza de los conceptos establecidos en los catálogos o presupuestos inicialmente aprobados.
2. Se observa que para las obras 1, 2, 3, 4, 6 y 7, no se elaboraron los convenios modificatorios, dictámenes técnicos y demás documentación soporte que respalden la totalidad de las modificaciones realizadas a los contratos, sobre todo en cuanto a monto, mismos que las partes debieron celebrar y acreditar bajo su responsabilidad, aun y cuando estas variaciones haya o no representado incrementos o disminuciones en los montos o plazos originalmente pactados.

Por lo anterior, se observa que Servicios de Salud de Sinaloa, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 7 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos, situación que, en los casos señalados, repercutió que se generaran variaciones sustanciales en cuanto a los montos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer y segundo párrafo fracciones II y V y 83 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 18, 19, 21, 23 primer párrafo, 24, 25 fracción I, 52, 53 primer párrafo, 59 párrafo primero y quinto, 74 penúltimo párrafo y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracciones I, II, IV y V, 24 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 99, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, XI, XV y XVI y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 49 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-85-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-AFI0322025-2024-RE-85-07 **Recomendación**

Para que los Servicios de Salud de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según las características, complejidad, magnitud y destino de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Obra Pública Registrada en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$10,155,828.40, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
5135	10,155,828.40	10,155,828.40	100
Totales	\$10,155,828.40	\$10,155,828.40	100%

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la revisión a los mismos:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/004/2024	CLUES: SLSSA001605 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mazatlán (Col. Centro), Mazatlán Sinaloa, (tablaroca y durock, pintura).	702,353.46	700,900.71	700,900.71
2	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/006/2024	CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Instalación hidrosanitaria y gas, varios).	1,013,253.25	1,011,811.90	1,011,811.54
3	Licitación pública	SSS/SO/LPN/021/2024	CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal).	7,008,957.31	6,958,344.76	982,193.32



Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
4	Adjudicación Directa	SSS/SO/AD/010/2024	Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre).	1,128,000.00	1,125,511.23	1,111,371.33
5	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/004/2024	CLUES: SLSSA002660 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Culiacán (Acabados, Primera Etapa), Culiacán, Sinaloa.	11,642,219.82	11,534,570.52	6,349,551.50
Total						\$10,155,828.40

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 86 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- CLUES: SLSSA001605 Conservación y mantenimiento del inmueble Centro de Salud Mazatlán (Col. Centro), Mazatlán Sinaloa, (tablaroca y durock, pintura), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/004/2024, por un importe de \$700,900.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SSS/SF/00535/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$702,353.46.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha de 14 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/004/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$700,900.71, con fecha 15 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 29 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2278606 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de mayo 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 87 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- CLUES: SLSSA017606 Conservación y mantenimiento del inmueble Hospital de la Mujer, Culiacán, Sinaloa, (Instalación hidrosanitaria y gas, varios), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/006/2024, por un importe de \$1,011,811.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SSS/SF/00700/2024 de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Subdirector de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,013,253.25.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación con fecha de 26 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/006/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,011,811.90, con fecha 27 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 28 de junio al 11 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A36812 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de junio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A36807 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de junio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 1 (uno) normal, 2 (dos) normal y 3 (tres) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16

segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/021/2024, por un importe de \$6,958,344.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SSS/SF/01060/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$7,008,957.31.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/021/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,958,344.76, con fecha 22 de octubre de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 23 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A59331 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de octubre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A59335 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de octubre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial de obra número CONV-01/SSS/SO/LPN/021/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, estableciendo como nuevo periodo de ejecución del 23 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (uno) normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- CLUES: SLSSA000630 Conservación y mantenimiento del inmueble unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, Culiacán, Sinaloa, (Remodelación de bunker para la instalación de acelerador lineal), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/021/2024, por un importe de \$6,958,344.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se detectó que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 70%, faltando aún por ejecutarse en el área denominada búnker, los trabajos relativos a: instalaciones eléctricas, de aire acondicionado y de voz y datos, así como también, acabados en muros, plafones falsos y trabajos de blindaje.

Cabe aclarar, que los trabajos aún faltantes por ejecutarse, no se encontraron estimados ni registrados para pago en el ejercicio fiscal 2024, por otro lado, de acuerdo al Convenio Especial de Obra número CONV-01/SSS/SO/LPN/021/2024 celebrado en fecha 17 de diciembre de 2024, se autorizó la modificación de la duración del periodo contratado, debiendo finalizarse a más tardar el día 31 de marzo de 2025, por lo que a la fecha de inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución aún se encontraba vigente.

Sin embargo, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos pactados, la unidad de apoyo del Instituto no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse la adquisición e instalación del equipo denominado acelerador lineal, mismo que no formó parte de los alcances del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que acredite las acciones relativas para su debida ejecución, operación, uso y óptimo aprovechamiento de estas instalaciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 18 de marzo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones VI y XV, 78 primero y segundo párrafo fracciones II y V, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII, 97, 100 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XI, XV y XVI y 102 fracciones IV incisos c), e) y f), V y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de

los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048, de fecha 22 de abril de 2015.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se encontraron ejecutados los trabajos relativos a instalaciones eléctricas, aire acondicionado, voz y datos, acabados en muros, plafones falsos y blindaje, asimismo, se constató la instalación del equipo denominado acelerador lineal, por lo que la unidad de apoyo del Instituto de Cancerología, se encontró en condiciones de operar; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/010/2024, por un importe de \$1,125,511.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SSS/SRF/01151/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$1,128,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio Especifico CRESCA-CONASAMA-E025-SIN-001/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$5,938,382.00, correspondiendo para esta obra un importe de \$1,128,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/AD/010/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,125,511.23, con fecha 15 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de octubre al 29 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2308842 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de noviembre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2308839 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de noviembre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 91 Con Observación

Al verificar las etapas que integran la realización de la obra número 4.- Conservación y mantenimiento en los inmuebles Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones El Fuerte (CECOSAMA) y Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Escuinapa (instalación de techumbre), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/AD/010/2024, por un importe de \$1,125,511.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que se ejecutó de forma improcedente con base en la legislación local en materia de obra pública, debiendo haberse aplicado la legislación federal, conforme el Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-SIN-001/2024, suscrito con fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por lo que en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, los recursos otorgados a Servicios de Salud de Sinaloa no pierden el carácter federal, a continuación se detalla:

Núm.	Nombre del Documento	Fecha del Documento	Normatividad Aplicada en materia de Obra Pública
1	Documento donde consta la acreditación de los criterios de excepción a la licitación pública.	11/10/2024	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2	Oficio de adjudicación al contratista.	14/10/2024	
3	Contrato de obra pública.	15/10/2024	
4	Fianza de anticipo.	15/11/2024	
5	Fianza de cumplimiento y vicios ocultos.	15/11/2024	
6	Acta de extinción de derechos.	02/12/2024	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 fracción VI y 15 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 penúltimo párrafo, 3, 7 y 9 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 49 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048, de fecha 22 de abril de 2015; así como lo señalado en la cláusula segunda del Convenio Específico CRESCA-CONASAMA-E025-SIN-001/2024.



AECF-EPE-AFI0322025-2024-PR-91-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- CLUES: SLSSA002660 Conservación y Mantenimiento del Inmueble Hospital General Culiacán (Acabados, Primera Etapa), Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/004/2024, por un importe de \$11,534,570.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SSS/SF/00613/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$11,642,219.82.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PM-U013-2024-SINALOA-25, de fecha 25 de marzo de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$38,972,574.11.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/IB/004/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$11,534,570.52, con fecha 25 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de junio al 03 septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516375-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de junio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516376-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de junio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2560312-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de septiembre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 1 (uno) normal, 2 (dos) normal, 3 (tres) normal, 4 (cuatro) normal y 5 (cinco) normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

6000 Inversión Pública

Obra Pública Registrada en la Cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Durante el ejercicio fiscal 2024, Servicios de Salud de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de obra pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, seleccionando para su revisión un importe de \$35,296,103.12, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
1236	35,296,103.12	35,296,103.12	100
Totales	\$35,296,103.12	\$35,296,103.12	100%

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la revisión a los mismos:

Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
6	Licitación pública	SSS/SO/LPN/001/2024	CLUES: SLSSA000671 Fortalecimiento del Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa.	6,282,232.65	5,654,009.39	5,654,009.39
7	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/IB/006/2024	Modificación y adecuación de infraestructura de los inmuebles Hospital Integral Sinaloa de Leyva, Hospital General de Guamúchil, Hospital Integral Mocorito, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora).	2,091,919.46	2,089,022.10	1,733,247.91
8	Invitación a cuando menos tres personas	SSS/SO/INV/IB/007/2024	Modificación y adecuación de infraestructura del inmueble Hospital Integral Navolato, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora).	754,235.26	753,665.20	753,652.06
9	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/011/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital General Culiacán	10,805,159.33	10,588,295.36	2,481,668.34



Número	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
			(Acabados, Tercera Etapa), Culiacán, Sinaloa.			
10	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/013/2024	Acciones de Infraestructura en la modalidad de construcción para el Inmueble Hospital Integral Badiraguato, Badiraguato, Sinaloa.	11,999,200.67	11,998,174.71	6,060,305.08
11	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/015/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.	8,319,332.34	7,766,925.81	7,453,240.94
12	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/016/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa.	8,862,285.08	7,951,200.00	7,951,199.71
13	Licitación pública	SSS/SO/LPN/IB/020/2024	Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, (Sistema Eléctrico), Culiacán, Sinaloa.	7,175,459.06	7,148,735.89	3,208,779.72
Total						\$35,296,103.15

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- CLUES: SLSSA000671 Fortalecimiento del Hospital Psiquiátrico, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/001/2024, por un importe de \$5,654,009.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SSS/SF/00197/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$6,282,232.65.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/001/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,654,009.39, con fecha 21 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 22 marzo al 19 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03372-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de marzo de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03373-0 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de marzo de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) normal, 02 (dos) normal y 03 (tres) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Modificación y adecuación de infraestructura de los inmuebles Hospital Integral Sinaloa de Leyva, Hospital General de Guamúchil, Hospital Integral Mocorito, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/INV/IB/006/2024, por un importe de \$2,089,022.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el oficio número SSS/SF/00734/2024 de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$2,091,919.46.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PMA-E001-2024-SINALOA-25, de fecha 15 de mayo de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$11,866,385.83.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 18 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/INV/IB/006/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,089,022.10, con fecha 18 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de julio al 13 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3002024014766 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de julio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3002024014765 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de julio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2542111-0000 para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de septiembre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Modificación y adecuación de infraestructura del inmueble Hospital Integral Navolato, (adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora), la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/INV/IB/007/2024, por un importe de \$753,665.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SSS/SF/00735/2024 de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$754,235.26.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PMA-E001-2024-SINALOA-25, de fecha 15 de mayo de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$11,866,385.83.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 18 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/INV/IB/007/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$753,665.20, con fecha 18 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de julio al 13 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2291113 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de julio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2291110 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2291112 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (uno) finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 96 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital General Culiacán (Acabados, Tercera Etapa), Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/011/2024, por un importe de \$10,588,295.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SSS/SF/00866/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$10,805,159.33.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, de fecha 05 de julio de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$97,000.000.00, correspondiendo para esta obra un importe de \$55,000,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/IB/011/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,588,295.36, con fecha 27 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 28 de agosto al 18 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01234-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01235-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 27 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01236-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de diciembre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (uno) normal y 02 (dos) normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Acciones de Infraestructura en la modalidad de construcción para el Inmueble Hospital Integral Badiraguato, Badiraguato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/013/2024, por un importe de \$11,998,174.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SSS/SF/00861/2024 de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$11,999,200.67
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, de fecha 05 de julio de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$97,000.000.00, correspondiendo para esta obra un importe de \$12,000,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/IB/013/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$11,998,174.71, con fecha 29 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de agosto al 31 de diciembre 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2298939 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2298964 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2298960 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (normal), 02 (normal) y 03 (normal).



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Acciones de Infraestructura en la modalidad de construcción para el Inmueble Hospital Integral Badiraguato, Badiraguato, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/013/2024, por un importe de \$11,998,174.71, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, ejecución y control de la obra, las áreas modificadas de Hospitalización, Cirugía y Tocología que forman parte del Hospital Integral de Badiraguato, no se encontraron concluidas ni en condiciones de operar, debido a que aún falta por ejecutarse diversos trabajos prioritarios y complementarios, tales como: la conexión eléctrica entre la subestación existente y los nuevos tableros habilitados, el suministro y la instalación de los equipos de aire acondicionado, así como la habilitación y/o puesta en marcha de los equipos de gases médicos y de la planta eléctrica de emergencia, los cuales resultan indispensables para la conclusión y óptima operación de las citadas áreas.

Por otra parte, también se observa que las áreas de hospitalización, cirugía, tocología y de tococirugía, carecen del mobiliario y del equipamiento médico necesario para realizar las funciones específicas para las cuales fueron diseñadas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe aclarar, que los trabajos y equipamiento aún faltante por ejecutarse, no formaron parte de los alcances del contrato de obra verificado, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de las acciones relativas que permitan, que dichos trabajos, se continúen hasta su total conclusión, operación, uso y óptimo aprovechamiento del inmueble modificado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 primer párrafo Ley Federal de Austeridad Republicana; 5 fracción II inciso b), 82 primer y segundo párrafo fracciones II y V y 83 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 19, 21 fracciones II, III, VI, VIII, X, XII y XVI, 24 párrafo primero y cuarto, 68, 69 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción IV, 24 fracción I, 113 fracciones I, VI y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 49 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 048 el día 22 de abril de 2015.

En respuesta a los resultados preliminares, Servicios de Salud de Sinaloa, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se encontraron ejecutados los trabajos relativos a la conexión eléctrica entre la subestación existente y los nuevos tableros habilitados, el suministro y la instalación de los equipos de aire acondicionado, así como la habilitación y/o puesta en marcha de los equipos de gases médicos y de la planta eléctrica de emergencia, asimismo, se constató que las áreas de hospitalización, cirugía, tocología y de tococirugía, ya cuentan con mobiliario y el equipamiento médico necesario; por lo tanto, las áreas modificadas de Hospitalización, Cirugía y Tocología que forman parte del Hospital Integral de Badiraguato, se encontraron en condiciones de operar; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/015/2024, por un importe de \$7,453,240.94 y convenio número CONV-01/SSS/SO/LPN/IB/015/2024, por un importe de \$313,684.87, generando un total de \$7,766,925.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficios números SSS/SF/00891/2024 de fecha 07 de agosto de 2024 y SSS/SF/01290/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por los importes de \$8,005,647.47 y \$313,684.87, respectivamente, generando un importe total de \$8,319,332.34.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, de fecha 05 de julio de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$97,000.000.00, correspondiendo para esta obra un importe de \$30,000,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/IB/015/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,453,240.94, con fecha del 29 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2297310 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2297670 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2310122 para garantizar los vicios ocultos del contrato, e incluye la modificación del importe por motivo del convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 20 de noviembre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01/SSS/SO/LPN/IB/015/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, por un importe de \$313,684.87.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de las actas de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de noviembre de 2024 del contrato original y con fecha 18 de noviembre de 2024, lo correspondiente al convenio modificatorio de importe.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia para el inmueble Hospital General Culiacán, Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/016/2024, por un importe de \$7,951,200.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SSS/SF/00892/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$8,862,285.08.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, de fecha 05 de julio de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$97,000,000.00, correspondiendo para esta obra un importe de \$55,000,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/IB/016/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,951,200.00, con fecha del 29 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de agosto al 27 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2958462 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2979243 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de octubre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 uno (finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 101 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Acciones de infraestructura en la modalidad de construcción para el inmueble Hospital Pediátrico de Sinaloa, (Sistema Eléctrico), Culiacán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número SSS/SO/LPN/IB/020/2024, por un importe de \$7,148,735.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SSS/SF/01051/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Sinaloa, por un importe de \$7,175,459.06.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, de fecha 05 de julio de 2024, celebrado entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$97,000.000.00, correspondiendo para esta obra un importe de \$30,000,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número SSS/SO/LPN/IB/020/2024, celebrado entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,148,735.89, con fecha del 09 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2303750 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 9 de octubre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2303751 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de octubre de 2024, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 uno (normal).
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 31 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentra amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Servicios de Salud de Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

VIII.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Servicios de Salud de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 44, 66, 75, 89 y 98 además no fueron solventados los resultados con observación número 35, 41, 52, 53, 54, 58, 61, 63, 65, 70, 71 y 81.

Respecto a los resultados con observación número 01, 05, 07, 10, 27, 31, 32, 48, 51, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85 y 91 no se otorgó respuesta por Servicios de Salud de Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 20, 34, 37, 49, 50, 55, 57, 62, 64, 68, 69 y 74.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad



No.	Procedimientos
	Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
9	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
10	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
11	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
12	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
13	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
14	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
15	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
16	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
17	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
18	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	77	41	15	21	1	1	19	3
Revisión a la Obra Pública	24	13	2	9	6	0	6	0
Totales	101	54	17	30	7	1	25	3

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	\$0.00	\$96,699,016.50	\$96,699,016.50

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$17,051,662.61	\$0.00	\$432,783.57	\$17,484,446.18

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Sonia Beatriz Mancha Penne, L.C.P. Alma Delia González, L.C.P. Abel Hernández Trejo, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Jesús Antonio Amézquita Lizárraga, L.C.P. Brenda Sugei López Aispuro, L.C.P. Brizeth Alejandra Mejía Barraza, L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.F. Arisleyda Joseline Luna Ruelas, L.A.E. Jazmín Adilene Barraza Rocha, L.C.P. María de los Ángeles Fernández Angulo, L.C.P. Carmina Jaqueline Varela Pérez, L.C.P. Román Leal Ramírez, L.C.P. Cecilia Pardo Miranda, L.C.P. Brenda Iveth Parra González, L.C.P. Margarita Azusena Quiñónez López, Ing. Juan Carlos Velázquez Aguila-socho, Ing. Ángel Daniel Vargas Ramírez, Arq. Víctor Meza Melecio e Ing. Mario Usiel Castelo Rodríguez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por los Servicios de Salud de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 101 resultados, integrados por: 54 sin observación, 17 con observación solventada y 30 con observación, por los cuales se emiten 7 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 25 promociones de responsabilidad administrativa y 3 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$432,783.57 (cuatrocientos treinta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.), originado por enterar en cantidad mayor a lo debido las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, así como de cuotas del FOVISSSTE.



Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

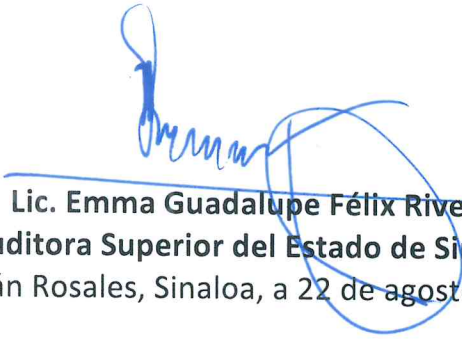
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que los Servicios de Salud de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de los **Servicios de Salud de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de agosto de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43